



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIX * Número 342 * Noviembre 2021

- I. Disposiciones y Acuerdos
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
- IV. Otras Disposiciones
- V. Anuncios

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	5
I.1 CONSEJO SOCIAL.....	5
Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA 3).	5
Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueba el informe anual de actividades de supervisión y control de la Universidad de Cádiz 2019/2020. ...	5
Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueba el informe de actividades del Consejo Social 2019/2020.	5
Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueban las nuevas tarifas para el año 2021 para nuevos servicios de los Servicios Centrales de Investigación en Salinas, Salinas La Esperanza (SC-ISE).	5
Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas a la celebración de congresos, jornadas y actividades similares para 2022.	13
Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la colaboración con la Delegación del Rector para Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa para el pago de la ayuda denominada “Dinero de Bolsillo” a alumnos tutelados por la Junta de Andalucía que cursan estudios en la Universidad de Cádiz.	23
Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la propuesta de representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.....	23
Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de D. ^a Olga de la Pascua Ramírez como representante del Consejo Social en la Comisión de Política Lingüística de la UCA.	23
I.3 RECTOR	23
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R218REC/2021, de 3 de noviembre, por la que se convocan elecciones a Claustro por renovación del sector de Estudiantes y para cubrir vacantes en otros sectores.	23
I.4 CONSEJO DE GOBIERNO	26
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la propuesta de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa a favor de D. ^a Laura Lechuga Gómez.	26
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la propuesta de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa a favor de D. ^a Almudena Grandes Hernández.	26
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la creación del Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión (iESG).	26
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se corrigen errores y se aprueban nuevas tarifas para el año 2021 para nuevos servicios de los Servicios Centrales de Investigación en Salinas, Salinas La Esperanza (SC-ISE), para su elevación al Consejo Social.....	26

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la incorporación de miembros al Instituto de Biomoléculas de la Universidad de Cádiz (INBIO).	27
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.	27
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad).	30
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (Profesores Titulares de Universidad).	42
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueban las solicitudes de Plazas para Alumnos Colaboradores - Curso Académico 2021/2022.	70
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Calendario del proceso de selección y nombramiento de Alumnos Colaboradores - Curso Académico 2021/2022.	70
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Documento de Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz.	72
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Documento de Declaración Institucional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Universidad de Cádiz.	77
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueban los beneficiarios de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2021, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2021.	85
I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL.....	86
Acuerdos de la Junta Electoral General sobre Elecciones a Claustro por renovación del sector de Estudiantes y parciales a otros sectores.	86
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de miembro del Claustro Universitario (Sector de PDI sin vinculación permanente, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).....	96
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de D. José María Cervilla Bellido como miembro del Claustro, Consejo de Gobierno, Junta Electoral General, Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, y Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.	97
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de miembros del Claustro Universitario por el sector de Estudiantes.	97
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	98
II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	98
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R306RECN/2021 por la que asignan temporalmente las funciones de la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Ingeniería Informática en el Campus de Jerez a D. ^a Lorena Gutiérrez Madroñal.	99

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R307RECN/2021 por la que se cesa a D. Juan Luis Romero Romero como Director en funciones del Departamento de Matemáticas.....	99
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R308RECN/2021 por la que se nombra a D. Francisco Javier García Pacheco como Director del Departamento de Matemáticas.....	100
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R311RECN/2021 por la que se cesa a D. Federico Portillo Pacheco como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.	100
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R312RECN/2021 por la que se nombra a D. David González Forero como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.	101
IV. OTRAS DISPOSICIONES	101
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC149GER/2021, por la que se corrigen errores en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC135GER/2021, de 15 de octubre, por la que se convocan los préstamos reintegrables para el personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz	101
Corrección de errores de la <i>Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Cádiz UCA/I16GER/2021, sobre el abono de asistencias a Tribunales y Comisiones de Selección del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz</i> , publicada en BOUCA núm. 341.....	102
V. ANUNCIOS.....	106
Número Contrato: EXP015/2021/19. Suministro e instalación de equipamiento para el desarrollo de la investigación no invasiva del patrimonio histórico-arqueológico agroalimentario con destino en el Laboratorio de Historia-IVAGRO de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2019-005666-P.	106
Número Contrato: EXP018/2021/19. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de espectrometría de masas para la renovación y mejora de la instrumentación de alta resolución de la División de Espectrometría de Masas de los Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2019-006032-P.	107

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.1 CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA 3).

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 4 de noviembre de 2021, aprobó por asentimiento el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA 3).

*** * ***

Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueba el informe anual de actividades de supervisión y control de la Universidad de Cádiz 2019/2020.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 4 de noviembre de 2021, aprobó por asentimiento el informe anual de actividades de supervisión y control de la Universidad de Cádiz 2019/2020.

*** * ***

Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueba el informe de actividades del Consejo Social 2019/2020.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 4 de noviembre de 2021, aprobó por asentimiento el informe de actividades del Consejo Social 2019/2020.

*** * ***

Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueban las nuevas tarifas para el año 2021 para nuevos servicios de los Servicios Centrales de Investigación en Salinas, Salinas La Esperanza (SC-ISE).

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 4 de noviembre de 2021, aprobó por asentimiento las nuevas tarifas para el año 2021 para nuevos servicios de los Servicios Centrales de Investigación en Salinas, Salinas La Esperanza (SC-ISE), en los siguientes términos:

SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACION EN SALINAS LA ESPERANZA (SC-ISE)



TARIFAS 2021.

Alejandro Pérez Hurtado
Director SC-ISE



Nota aclaratoria: Debido a la situación generada por la pandemia del Covid y las normativas que se van sucediendo por el estado de alarma así como las especificadas en las diversas fases que se establezcan, todas las actividades referidas en este documento serán adecuadas a la normativa establecida en cada momento. Siendo de obligatorio cumplimiento el tamaño de grupos, la distancia social, y demás requerimientos que desde el gobierno y el equipo de prevención de la Universidad de Cádiz se establezcan.

TARIFAS DE LOS SC-ISE

En la actualidad la Universidad de Cádiz tiene el convencimiento que las salinas la esperanza ofrecen claros servicios no sólo a la comunidad universitaria sino también al resto de la sociedad. Por tanto, la Universidad de Cádiz tiene el compromiso de ser motor experimental para la investigación, el desarrollo del territorio, la transferencia a la sociedad y la recuperación de los valores ambientales, económicos y culturales de las Salinas artesanales. Es por ello que el pasado 18 de febrero de 2020, se aprueba en consejo de gobierno el reglamento donde configura las salinas la esperanza como servicios centrales de investigación en salinas. SC-ISE.

Disponer de 39 Ha de salinas artesanales en el entorno del Parque Natural de la Bahía de Cádiz no solo permite contar con un laboratorio natural singular donde desarrollar Investigación e Innovación, sino que posibilita también el desarrollo y transferencia a empresas y otros colectivos relacionados con productos asociados a las salinas artesanales de alto valor económico. A estos dos importantes aspectos se le une un tercer eje de sumo interés, relativo al acercamiento de los valores ambientales, económicos y culturales de las salinas artesanales a la sociedad por medio de la educación ambiental, la formación el turismo y la participación social.

Concretamente los SC-ISE engloban a tres servicios:

- 1. Servicio de experimentación en biodiversidad, restauración ambiental y procesos en la salina.*
- 2. Servicio de visitas*
- 3. servicios de producción*

Nota: Todas las tarifas especificadas (A,B y C) siguen la clasificación mencionada en el artículo 20 del Reglamento UCA/CG02/2014, de 30 de abril de 2014, de los Servicios Centrales de Investigación siendo:

- **Tarifa A: Miembros de la UCA.**
- **Tarifa B: Organismos públicos o privados con actividad no lucrativa.**
- **Tarifa C: Otros usuarios con actividad lucrativa.**

1. Servicios de investigación y experimentación en Biodiversidad, Restauración ambiental y procesos en salinas

Todo el sistema de las salinas la esperanza, finca de esperanza grande, finca de esperanza chica y finca san José del pinar, conforman una superficie de 39ha y

está a disposición de los investigadores de la UCA y otros organismos de investigación para el desarrollo de experimentos y proyectos de investigación siempre y cuando las actividades solicitadas no entren en conflicto o sean compatibles con otras existentes o con los objetivos primordiales de la concesión.

CONCEPTO	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Uso anual de parcelas experimentales (<500 m ²)	1eur/m ²	2eur/m ²	4eur/m ²
Uso anual de parcelas experimentales (>500 m ²)	0.5 eur/m ²	1eur/m ²	2eur/m ²
Mantenimiento y muestreo de parcelas	4eur/hora	6eur/hora	10 eur/hora
Toma de muestras	2eur/muestra	4eur/muestra	6eur/muestra
Procesado de muestras	2eur/muestra	4eur/muestra	6eur/muestra
Recolección y procesado de datos	2eur/h	4eur/h	6eur/h

Uso de infraestructuras de investigación/formación aula de campo, sala de trabajo, laboratorios.

Tarifa A: 10 eur/hora

Tarifa B: 15 eur /hora

Tarifa C: 20 eur /hora

2. Servicio de Visitas a las salinas.

Se subdividen en las siguientes categorías: visitas no guiadas, educación ambiental, ecoturismo, actividades académicas, turismo fotográfico y participación social/voluntariado ambiental.

Visitas no guiadas: Recorrido parcial por la salina habilitado con paneles interpretativos. 2 horas de duración.

Tarifa A: 1 euro /persona

Tarifa B: 2 euros/persona

Tarifa C: 4 euros /persona

Educación ambiental: talleres formativos y visita educativa por toda la salina la Esperanza, organizadas con técnicos monitores de empresas de educación ambiental y/o por los SC-ISE, durante 4 horas de duración, dirigida a grupos de 20 a 50 alumnos aproximadamente. Se asignará un técnico monitor por cada 20-25 personas.

TARIFA A : 4 euros/ persona

TARIFA B* : 6 euros/persona

TARIFA C : 8 euros/persona

*Va dirigidas principalmente a colegios e institutos, aunque en términos generales se consideran usuarios de la tarifa B usuarios de organismos públicos, o privados con actividad no lucrativa.

Ecoturismo: visitas de carácter turístico organizadas principalmente por empresas de turismo o similar, de 3 horas de duración, enfocada a grupos de 10 personas apoyadas por técnicos del servicio central (SC-ISE) y/o guiadas por monitores de empresas de ecoturismo. centrada en tres tipos de visitas:

a) la cultura salinera artesanal y la acuicultura. Visita interactiva a las partes de una salina, las herramientas y como se produce y se extrae la sal virgen y flor de sal, así como el cultivo de peces. b) turismo ornitológico y anillamiento científico de aves por técnicos de los SC-ISE en las salinas. c) turismo activo deportivo, cultural o gastronómico organizado por empresas del sector.

Tarifa A: 10eur/persona

Tarifa B: 20 eur/ persona

Tarifa C: 30 eur/persona

Turismo fotográfico y actividades de filmación: Visitas de fotógrafos y productoras con equipos de filmación o similar. En estas visitas enfocadas a la avifauna, al paisaje ambiental o cultural salinero se recomienda la presencia de técnico vinculado al servicio. En caso de épocas o zonas sensibles, el itinerario y localizaciones de los reportajes serán supervisados y autorizados por el director y vigiladas por un técnico de los servicios centrales para evitar o disminuir los impactos ambientales.

La sesión de reportaje no podrá tener más de 3 horas seguidas de duración, pudiendo solicitarse diversas sesiones si fuera necesario.

Tarifa A: 10 eur/persona/hora de reportaje

Tarifa B: 20 eur persona/hora de reportaje

Tarifa C: 30 euro/persona/hora de reportaje

Otras actividades similares serán homologadas por el director de los servicios a la categoría más próxima.

Actividades académicas y cursos de formación (grupos de 25-50)

	No guiada	Guiada
Tarifa A	1eur/persona	2eur/persona
Tarifa B	2eur/persona	6eur/persona
Tarifa C	4eur/persona	10eur/persona

En general para las visitas en época sensible debido a la presencia de aves reproductoras, para el acceso a zonas de biodiversidad será obligado la presencia de técnicos monitores del servicio, el tamaño de los grupos o

subgrupos y las zonas de acceso serán supervisadas por el director de los servicios con objeto de evitar o disminuir los impactos a la biodiversidad.

Participación social /Voluntariado ambiental: aquellos usuarios tanto alumnos de la UCA como de otras universidades así como otros usuarios que participen en jornadas de voluntariado o participación social organizadas desde los SC-ISE, con objeto de mejorar la biodiversidad y/o las estructuras salineras estarán exentos del pago de tarifas por desarrollar esta actividad, pues se considera su participación una aportación desinteresada de tiempo y esfuerzo del usuario a la mejora de las salinas la Esperanza. La misma consideración se tendrá con proyectos de investigación que aporten una inversión económica considerable en la salina en cuanto a mejora de estructuras o mejora de la biodiversidad. Teniendo en cuenta estas consideraciones el director de los SC-ISE previa evaluación de las actividades podrá considerar actividades exentas en cuanto a pago de tarifas.

3. Servicio de producción

a) Producción de sal :

La obtención tanto sal virgen como flor de sal , serán servicios y productos ofertados a usuarios diversos, por tanto según el tipo de usuario se zonificara las salinas para diversificar y atender de forma específica a los diversos usuarios. Las acciones deberán estar supervisadas por los servicios centrales SC-ISE para que sean compatibles medioambientalmente , principalmente en la época de nidificación de especies de avifauna, los métodos serán artesanales y la extracción será dirigida y supervisada por un maestro salicultor vinculado a los SC-ISE y coordinada por el director de los servicios según principios establecidos mediante convenio con las empresas , Organizaciones y demás colectivos participantes. La sal virgen y flor de la sal virgen será extraída por técnicos del servicio y por personal de las empresas o colectivos en proporción regulada mediante convenio según cada caso.

Los costes del plan de labores exigidos por ley y cualquier otro coste derivados de licencias de producción serán divididos a partes proporcionales según superficie de producción entre los diversos colectivos participantes.

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Uso anual de naves de cristalización	4eur/tajo	8 eur/tajo	10eur/tajo
Preparación de naves y extracción de sal formativa por parte del técnico del servicio.	4eur/h	6eur/h	19eur/h
Sal virgen y flor de sal extraída	4%VM*/kilo	6%VM*/kilo	10%VM*/kilo

*VM es el valor mínimo en el mercado del Kilo de producto

Prioridades en el reparto de zonas de salinas para los usuarios y reparto de gastos comunes

a. Las tres naves finales ,tajos de pañuelo de esperanza chica (20 tajos) conformaran un espacio demostrativo, educativo (salina escuela) formativo y participativo. Los usuarios serán considerados sujetos a Tarifas tipo A y tipo B la producción se destinara a fines de divulgación y conservación así como al auto mantenimiento de los SC-ISE.

b. Las 5 naves principales de cristalización de esperanza chica (100 tajos) Destinadas hacia la producción de la sal irán enfocada principalmente, pero no exclusivamente, a usuarios que no sean empresas y cuyos fines no sean el lucro directo con la venta de sal, sino que destinen la venta de sal a fines de mejora social o medioambiental, cooperativas sin ánimo de lucro, prácticas de alumnos de escuelas formativas y/o escuelas talleres relacionadas, tajos de ocio ciudadano, asociaciones de turismo activo.

c. Las 9 naves de esperanza grande (298 tajos) estén enfocadas principalmente pero no exclusivamente , hacia empresas con interés directo en la producción y comercialización de sal virgen y/o flor de sal.

El coste del plan de labores anual (CPL) se dividirá anualmente entre el número de usuarios por campaña de forma proporcional al número de tajos utilizados. Los porcentajes a utilizar en el reparto de costes entre usuarios sería:

9 naves cristalizadores esperanza grande es del 71,29% CPL (298 tajos)

5 naves cristalizadores esperanza chica 23,92% CPL (100 tajos)

3 naves de tajos de pañuelo esperanza chica 4,78% CPL (20 tajos)

Los gastos derivados del registro sanitario de la sal y cualquier otro gasto que afecte a la fase de extracción /producción /venta se repartirá entre los usuarios atendiendo al numero de naves utilizadas por los usuarios. En el caso del uso del area de envasado, se establece una tarifa plana de 120 euros anuales por usuario.

Frasco de sal regalo institucional 6 euros*

*El precio se estima exclusivamente de los gastos generados por la adquisición de los botes, etiquetado y los derivados de la extracción de sal.

b) Producción de esterros

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Uso de estero	250eur/año	400 eur/año	600 eur/año
Técnico del servicio	4eur/h	6eur/hora	10eur/hora
Productos de estero	2% VM*/kilo	6% VM*/Kilo	10% VM*/Kilo

Mediante convenio de colaboración se establecerá el porcentaje de participación entre los técnicos del servicio y el personal de los colectivos o empresas.

c)Producción agrícola (parcelas)

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Reserva de parcela:			
Huertos ecológicos (<500m2) canon anual	1eur/m2	2eur/m2	4eur/m2
Huertos ecológicos (>500m2) canon anual	0,5eur/m2	0,75eur/m2	1eur/m2
Mantenimiento y recolección	4eur/h	6eur/h	10eur/h
a) Según canon mensual	4% canon	6% canon	10% canon
b) Según producción	4% VM*Kilo	6% VM*Kilo	10% VM*Kilo

d)Producción Microalgas

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Reserva de parcela:			
(<500m2) canon anual	1eur/m2	2eur/m2	4eur/m2
(>500m2) canon anual	0,5eur/m2	0,75eur/m2	1eur/m2
Mantenimiento y recolección	4eur/h	6eur/h	10eur/h
Producción experimental mensual	50eur/mes	100eur/mes	200eur/mes
Producción comercial	4% VM*Kilo	6% VM*Kilo	10% VM*Kilo

Nota para todo el documento de tarifas.

En el caso de solicitud de servicios por parte de usuarios sin ánimo de lucro con un claro beneficio social y/ o beneficio directo y notable al mantenimiento general de la salina la dirección de los SC ISE podrá estudiar cada caso y declarar exenta de pago o reducción de la tarifa por compensación con el valor aportado o invertido en la salina.

Tarifas por trabajo prioritario. En general y en caso que se solicite un trabajo de urgencia se multi plicara por 2 las tarifas C estipuladas en este documento para la categoría de servicio solicitado con carácter urgente.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas a la celebración de congresos, jornadas y actividades similares para 2022.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 4 de noviembre de 2021, aprobó por asentimiento las bases de la convocatoria de ayudas a la celebración de congresos, jornadas y actividades similares para 2022, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES SIMILARES

1. Objeto

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz hace pública Convocatoria de ayudas dirigidas a colaborar al desarrollo de Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos y actividades similares a desarrollar en el año 2022

2. Beneficiarios

Podrán concurrir a esta convocatoria los Centros o Facultades, Departamentos o Grupos de Investigación de la Universidad de Cádiz.

3. Condiciones

- a) Serán susceptibles de apoyo aquellos eventos que se celebren en el ámbito de la comunidad universitaria de la UCA tras la publicación de la resolución de esta convocatoria de ayudas y durante el periodo presupuestario 2022
- b) El responsable de la organización deberá ser miembro de la Universidad de Cádiz, desestimándose aquellas solicitadas por personal ajeno a la Universidad de Cádiz.
- c) En caso de que el evento cuente con el apoyo de otras organizaciones deberá expresarlo en la solicitud.

4. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la notificación de la presente convocatoria y la presentación de la documentación requerida finalizará a los 30 días naturales desde su notificación. (Anexo I).

Las solicitudes deberán remitirse vía correo electrónico a la dirección consejo.social@uca.es

Los servicios de gestión del Consejo Social de la Universidad de Cádiz procederán a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas y, en su caso, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días naturales, subsane los defectos que pudieran encontrarse, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se entendería por desistida su solicitud.

Se desestimarán aquellas solicitudes recibidas fuera de plazo.

5. Evaluación de las solicitudes y Resolución

Concluido el plazo de presentaciones de solicitudes, la Comisión de Evaluación realizará propuesta de Resolución que será elevada al Pleno del Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Cádiz aprobará y hará públicos los resultados de la misma comunicando a los interesados la resolución de las ayudas.

La Comisión de Evaluación estará constituida por los integrantes de la Comisión de Relación con la Sociedad y la Comisión Académica del Consejo Social UCA.

La resolución por parte del Consejo Social deberá llevarse a cabo en el plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

La decisión de la Comisión de Evaluación y su posterior ratificación por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Cádiz tendrá carácter definitivo e inapelable.

6. Carácter de la ayuda

6.1. Cuantía de las ayudas económicas.

La cuantía de la ayuda económica, caso de que sea asignada, vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$F = 1500 \cdot A \cdot C$$

F = financiación asignada, en euros

A = factor de asistencia:

Hasta 100 asistentes: A = 0.7

Entre 100 y 200 asistentes: A = 0.8

Más de 200 asistentes: A = 0,9

C = carácter del evento

Eventos (Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos y actividades similares.) internacionales y nacionales: C = 1

Eventos (Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos y actividades similares.) autonómicos y locales: C = 0.9

6.2. Criterios de selección

La priorización que utilizará la Comisión de Evaluación en la asignación de ayudas económicas para la organización de eventos es la siguiente:

1. Eventos (Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos y actividades similares.) internacionales y nacionales.

2. Eventos (Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos y actividades similares.) autonómicos y locales.

Con carácter general se tendrá en cuenta para la concesión de las ayudas el interés que revista la actividad, los participantes en la misma, su viabilidad y su repercusión académica y social.

7. Financiación de la convocatoria

El presupuesto destinado a esta convocatoria es de **20.000 €**, proveniente del presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. La cuantía máxima a otorgar por cada solicitud será de **1.500** euros, siendo esta ayuda compatible con cualquier otra ayuda o subvención pública o privada.

El importe de ayuda concedida para el proyecto será transferido por el Consejo Social de la Universidad de Cádiz a la clasificación orgánica asignada por los promotores para el desarrollo del proyecto.

8. Obligaciones de los beneficiarios

- 1) Se requerirá, en un plazo no superior a 60 días hábiles tras la finalización del proyecto, la elaboración de una memoria de evaluación de la acción o actividad. En dicha memoria se deberá analizar: la participación, el impacto en la comunidad universitaria, el cumplimiento de objetivos, la optimización de los recursos económicos y cuantos indicadores se estimen convenientes.
- 2) Incluir el logotipo oficial del Consejo Social de la Universidad de Cádiz en los medios de difusión (impresos y digitales).
- 3) Invitar, al menos, a un/a representante del Consejo Social de la Universidad de Cádiz en las actividades de presentación pública.
- 4) Incluir las menciones de los perfiles de Redes Sociales del Consejo Social de la Universidad de Cádiz en todas las menciones que se realicen para el proyecto objeto.
- 5) Ayudar a proyectar y difundir la imagen del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.
- 6) Cuantas otras se determinen y acuerden por ambas partes.

El incumplimiento de esta obligación podría conllevar la devolución de la ayuda total o parcialmente concedida.

9. Justificación de la ayuda económica

La justificación de la ayuda económica se realizará antes de que finalice el año presentando un extracto contable de la clasificación orgánica asignada a la misma, obtenido del programa de Gestión Económica de la UCA.

Los fondos asignados para la actividad y no gastados a la fecha de finalización del período de justificación serán reintegrados al Consejo Social de la UCA no permitiéndose en ningún caso la imputación de cargos posteriores.

Disposición Adicional. Promoción de igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

ANEXO I

SOLICITANTE	
Facultad/Centro/Dto./Equipo:	
Campus Universitario:	Tlf:
Mail:	
RESPONSABLE	
Nombre:	Apellidos:
Responsabilidad:	
Mail:	Tlf:
PROYECTO	
Título:	
Breve descripción:	
Fechas:	
Asistentes:	Carácter del Evento (Internacional, Nacional, autonómico, Local):
Público al que va dirigido:	
Presupuesto Total:	Organizaciones participantes:
Aportaciones Públicas:	
Aportaciones Privadas:	
Importe solicitado:	
DATOS CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	
Cádiz, -- de -- 2021	
Firma:	
D./D ^a :	

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.- OBJETIVO/S DEL PROYECTO

3.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS.

4.- DESTINATARIOS DEL PROYECTO.

--

5.- PROGRAMACIÓN, PLAN DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO

5.1. Cronograma de Actividades y procedimiento de ejecución

--

5.2. Desglose presupuestario

--



* * *

Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la colaboración con la Delegación del Rector para Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa para el pago de la ayuda denominada “Dinero de Bolsillo” a alumnos tutelados por la Junta de Andalucía que cursan estudios en la Universidad de Cádiz.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 4 de noviembre de 2021, aprobó por asentimiento la colaboración con la Delegación del Rector para Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa para el pago de la ayuda denominada “Dinero de Bolsillo” a alumnos tutelados por la Junta de Andalucía que cursan estudios en la Universidad de Cádiz desde septiembre de 2021 a junio de 2022.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la propuesta de representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 4 de noviembre de 2021, aprobó proponer como representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz a D^a. Rita Benítez Mota y a D. Federico Vilaplana Valverde.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 4 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de D.^a Olga de la Pascua Ramírez como representante del Consejo Social en la Comisión de Política Lingüística de la UCA.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 4 de noviembre de 2021, aprobó por asentimiento la propuesta de nombramiento de D^a. Olga de la Pascua Ramírez como representante del Consejo Social en la Comisión de Política Lingüística de la UCA.

* * *

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R218REC/2021, de 3 de noviembre, por la que se convocan elecciones a Claustro por renovación del sector de Estudiantes y para cubrir vacantes en otros sectores.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R218REC/2021, de 3 de noviembre, por la que se convocan elecciones a Claustro por renovación del sector de estudiantes y para cubrir vacantes en otros sectores

A la vista del artículo 48.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre) que establece que la representación del sector de estudiantes en el Claustro se renovará cada dos años y habiendo transcurrido dicho plazo,

A la vista de las vacantes existentes en determinados sectores del Claustro,

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 y 214 de los Estatutos de la , en el artículo 23.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA no 172),

Conforme a los acuerdos y las encomiendas de la Junta Electoral General adoptadas en su sesión de 27 de octubre de 2021,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar elecciones a miembros del Claustro Universitario por renovación integral del sector de estudiantes para cubrir las 84 vacantes existentes. Por aplicación de los criterios aprobados por la Junta Electoral General se aprueba la distribución de vacantes por centros contenidas en el Anexo I. Dicha distribución podrá verse afectada por la aprobación del censo definitivo.

SEGUNDO. Convocar elecciones parciales a Claustro para cubrir las vacantes existentes en los siguientes sectores:

1. Sector de profesores doctores con vinculación permanente.– Seis (6) vacantes correspondientes a los siguientes centros:
 - **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:** Dos (2) vacantes.
 - **Facultad de Filosofía y Letras:** Cuatro (4) vacantes.
2. Sector de profesores no doctores con vinculación permanente.– Dos (2) correspondientes a los siguientes centros:
 - **Agrupación de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y de la Facultad de Derecho :** Una (1) vacante.
 - **Agrupación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras y de la Facultad de Enfermería:** Una (1) vacante.
3. Sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente.– Tres (3) vacantes correspondientes a los siguientes centros:
 - **Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales:** Una (1) vacante.
 - **Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación:**Una (1) vacante.
 - **Rectorado:** Una (1) vacante.

Cádiz a 3 de noviembre de 2021

El Rector de la Universidad de Cádiz
Fdo.: Francisco Piniella Corbacho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F7XDOPIB45RON2I6N74LX44	Fecha	03/11/2021 17:10:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	JOSE PAZ BLANCO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F7XDOPIB45RON2I6N74LX44	Página	1/2	

ANEXO I
Renovación del sector de estudiantes del Claustro

DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE VACANTES POR CENTROS

CENTRO	ALUMNOS	VACANTES
ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UCA	807	3
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	357	1
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	486	2
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DEL MAR	174	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	503	2
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	2.712	11
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1.993	8
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	781	3
FACULTAD DE CIENCIAS	1.345	5
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2.971	12
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	962	4
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	1.708	7
FACULTAD DE DERECHO	2.273	9
FACULTAD DE ENFERMERIA	332	1
FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	1.004	4
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1.604	7
FACULTAD DE MEDICINA	904	4
TOTAL	20.916	84

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F7XDOPIB45RON2I6N74LX44	Fecha	03/11/2021 17:10:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	JOSE PAZ BLANCO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F7XDOPIB45RON2I6N74LX44	Página	2/2



* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la propuesta de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa a favor de D.^a Laura Lechuga Gómez.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 4.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la propuesta de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa a favor de D.^a Laura Lechuga Gómez.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la propuesta de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa a favor de D.^a Almudena Grandes Hernández.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 4.º del Orden del día, aprobó por mayoría (37 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones) la propuesta de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa a favor de D.^a Almudena Grandes Hernández.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la creación del Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión (iESG).

A propuesta del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 6.º del Orden del día, aprobó por mayoría (26 votos a favor, 7 votos en contra y 11 abstenciones) la creación del Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión (iESG), que se publica en el **Suplemento 1 del BOUCA núm. 342**.

*Nota: Todas las referencias que aparecen en la Memoria y Reglamento de Régimen Interno con el nombre "Instituto Europeo de Gestión Sostenible (iESG)", (que se publican en el Suplemento 1 del BOUCA núm. 342) deben entenderse con la denominación finalmente aprobada "**Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión (iESG)**".*

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se corrigen errores y se aprueban nuevas tarifas para el año 2021 para nuevos servicios de los Servicios Centrales de Investigación en Salinas, Salinas La Esperanza (SC-ISE), para su elevación al Consejo Social.

A propuesta del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, con el informe de la Sra. Gerente, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 7.º del Orden del día, aprobó por asentimiento nuevas tarifas para el año 2021 para nuevos servicios de los Servicios Centrales de Investigación en Salinas, Salinas La Esperanza (SC-ISE), que se elevan al Consejo Social, para su aprobación definitiva.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la incorporación de miembros al Instituto de Biomoléculas de la Universidad de Cádiz (INBIO).

A propuesta del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 8.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la incorporación de los siguientes miembros al Instituto de Biomoléculas de la Universidad de Cádiz (INBIO):

D. Adrián Cotán García
D. Pablo Macías Benítez
D. Alberto Pérez Gago
D.^a María del Carmen Pérez Segura
D. Francisco Javier Rodríguez Mejías

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 10.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

“Creación de las plazas del Cuerpo de Catedrático/a de Universidad y de Profesor/a Titular de Universidad relacionadas a continuación, en las áreas de conocimiento, Departamentos y Centros que igualmente se señalan, con la consiguiente modificación de la RPT”.

PLAZA	CUERPO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF5075	Catedrático de Universidad	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Ingeniería Informática	Escuela Superior de Ingeniería
DF5076	Catedrático de Universidad	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	Facultad de Ciencias
DF5077	Profesor Titular de Universidad	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	Historia, Geografía y Filosofía	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
DF5078	Profesor Titular de Universidad	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	Facultad de Ciencias
DF5079	Profesor Titular de Universidad	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	Facultad de Ciencias
DF5080	Profesor Titular de Universidad	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras
DF5081	Profesor Titular de Universidad	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Marketing y Comunicación	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DF5082	Profesor Titular de Universidad	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Facultad de Ciencias del Trabajo
DF5083	Profesor Titular de Universidad	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Didáctica	Facultad de Ciencias de la Educación
DF5084	Profesor Titular de Universidad	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	Facultad de Ciencias de la Educación
DF5085	Profesor Titular de Universidad	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
DF5086	Profesor Titular de Universidad	FISIOTERAPIA	Enfermería y Fisioterapia	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
DF5087	Profesor Titular de Universidad	GENÉTICA	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
DF5088	Profesor Titular de Universidad	INGENIERÍA QUÍMICA	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	Facultad de Ciencias
DF5089	Profesor Titular de Universidad	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Ingeniería Informática	Escuela Superior de Ingeniería

DF5090	Profesor Titular de Universidad	MATEMÁTICA APLICADA	Matemáticas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (sede Algeciras)
DF5091	Profesor Titular de Universidad	MATEMÁTICA APLICADA	Matemáticas	Facultad de Ciencias
DF5092	Profesor Titular de Universidad	MATEMÁTICA APLICADA	Matemáticas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
DF5093	Profesor Titular de Universidad	MATEMÁTICA APLICADA	Matemáticas	Escuela Superior de Ingeniería
DF5094	Profesor Titular de Universidad	MEDICINA	Medicina	Facultad de Medicina
DF5095	Profesor Titular de Universidad	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DF5096	Profesor Titular de Universidad	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
DF5097	Profesor Titular de Universidad	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	Psicología	Facultad de Ciencias de la Educación
DF5098	Profesor Titular de Universidad	PSICOLOGÍA BÁSICA	Psicología	Facultad de Ciencias de la Educación
DF5099	Profesor Titular de Universidad	QUÍMICA INORGÁNICA	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
DF5100	Profesor Titular de Universidad	QUÍMICA INORGÁNICA	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
DF5101	Profesor Titular de Universidad	QUÍMICA ORGÁNICA	Química Orgánica	Escuela Superior de Ingeniería
DF5102	Profesor Titular de Universidad	SOCIOLOGÍA	Economía General	Facultad de Derecho
DF5103	Profesor Titular de Universidad	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras
DF5104	Profesor Titular de Universidad	ZOOLOGÍA	Biología	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
DF5105	Profesor Titular de Universidad	ZOOLOGÍA	Biología	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
DF5106	Profesor Titular de Universidad	ZOOLOGÍA	Biología	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad).

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 11.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la convocatoria de concurso de acceso a las siguientes plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad), en los siguientes términos:

PLAZA	CUERPO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF5075	Catedrático de Universidad	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Ingeniería Informática	Escuela Superior de Ingeniería
DF5076	Catedrático de Universidad	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	Facultad de Ciencias

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

Al presente concurso de convocatoria de plazas de promoción interna de Catedráticos de Universidad le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Real Decreto-Ley 10/2015 de 11 de septiembre; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2 Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

a) Estar acreditado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien estar habilitado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz en el Rectorado (c/ Ancha, nº 10 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, Plaza Falla, nº 8 – 11003 Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar

fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso. Dicha Resolución, junto con la lista completa de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de la relación de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. COMISIONES JUZGADORAS

La Comisión juzgadora estará formada por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. PRUEBA

El procedimiento que regirá el concurso será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.
- c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el historial académico, docente e investigador de los candidatos, su proyecto docente e investigador, así como deberá permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba

La prueba de este concurso será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. PROPUESTA DE PROVISIÓN

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra la propuesta de la Comisión del concurso de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha propuesta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

8.1. El candidato propuesto para la provisión de plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, excepto que sea personal de la Universidad de Cádiz, esté prestando servicios en la misma y los haya entregado con anterioridad, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o

Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Si tuviera la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estará exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

- 8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.
- 8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.
- 8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9. NORMA FINAL

- 9.1.** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

ANEXO I

1. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS” (DF5075)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Informática. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Prueba de mutaciones de software.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS” (DF5076)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en el Área de Conocimiento.

ANEXO II

COMISIONES JUZGADORAS

1. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS” (DF5075)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Núñez García, CU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Esperanza Marcos Martínez, CU, Universidad Rey Juan Carlos
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. M^a. José Escalona Cuaresma, CU, Universidad de Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Javier Dolado Cosín, CU, Universidad del País Vasco
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Elvira María Albert Albiol, CU, Universidad Complutense de Madrid
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Manuel Dodero Beardo, CU, Universidad de Cádiz

2. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS” (DF5076)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Domingo Cantero Moreno, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Nuria Martínez Navarrete, CU, Universidad Politécnica de Valencia
Secretario: Prof. Dr. D. Casimiro Mantell Serrano, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Ildefonso Caro Pina, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. M^a. del Mar Camacho Vidal, CU, Universidad Politécnica de Valencia
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Clara M^a. Pereyra López, CU, Universidad de Cádiz

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono fijo y/o móvil	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención

Docencia Previa

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de en el área de Conocimiento de
 N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (Profesores Titulares de Universidad).

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 12.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la convocatoria de concurso de acceso a las siguientes plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesores Titulares de Universidad):

DF5077	Profesor Titular de Universidad	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	Historia, Geografía y Filosofía	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
DF5078	Profesor Titular de Universidad	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	Facultad de Ciencias
DF5079	Profesor Titular de Universidad	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	Facultad de Ciencias
DF5080	Profesor Titular de Universidad	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras
DF5081	Profesor Titular de Universidad	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Marketing y Comunicación	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DF5082	Profesor Titular de Universidad	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Facultad de Ciencias del Trabajo
DF5083	Profesor Titular de Universidad	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Didáctica	Facultad de Ciencias de la Educación
DF5084	Profesor Titular de Universidad	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	Facultad de Ciencias de la Educación
DF5085	Profesor Titular de Universidad	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
DF5086	Profesor Titular de Universidad	FISIOTERAPIA	Enfermería y Fisioterapia	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
DF5087	Profesor Titular de Universidad	GENÉTICA	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
DF5088	Profesor Titular de Universidad	INGENIERÍA QUÍMICA	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	Facultad de Ciencias

DF5089	Profesor Titular de Universidad	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Ingeniería Informática	Escuela Superior de Ingeniería
DF5090	Profesor Titular de Universidad	MATEMÁTICA APLICADA	Matemáticas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (sede Algeciras)
DF5091	Profesor Titular de Universidad	MATEMÁTICA APLICADA	Matemáticas	Facultad de Ciencias
DF5092	Profesor Titular de Universidad	MATEMÁTICA APLICADA	Matemáticas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
DF5093	Profesor Titular de Universidad	MATEMÁTICA APLICADA	Matemáticas	Escuela Superior de Ingeniería
DF5094	Profesor Titular de Universidad	MEDICINA	Medicina	Facultad de Medicina
DF5095	Profesor Titular de Universidad	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DF5096	Profesor Titular de Universidad	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
DF5097	Profesor Titular de Universidad	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	Psicología	Facultad de Ciencias de la Educación
DF5098	Profesor Titular de Universidad	PSICOLOGÍA BÁSICA	Psicología	Facultad de Ciencias de la Educación
DF5099	Profesor Titular de Universidad	QUÍMICA INORGÁNICA	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
DF5100	Profesor Titular de Universidad	QUÍMICA INORGÁNICA	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
DF5101	Profesor Titular de Universidad	QUÍMICA ORGÁNICA	Química Orgánica	Escuela Superior de Ingeniería
DF5102	Profesor Titular de Universidad	SOCIOLOGÍA	Economía General	Facultad de Derecho
DF5103	Profesor Titular de Universidad	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras
DF5104	Profesor Titular de Universidad	ZOOLOGÍA	Biología	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
DF5105	Profesor Titular de Universidad	ZOOLOGÍA	Biología	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
DF5106	Profesor Titular de Universidad	ZOOLOGÍA	Biología	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1.6. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

2.2.1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12º y 13º y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

2.2.2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.2.3. Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz en el Rectorado (C/ Ancha, nº 10 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, Plaza Falla, nº 8 – 11003 Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. Las plazas indicadas en el Anexo I podrán ser solicitadas indistintamente por aquellos aspirantes tengan o no la consideración de discapacitados. De no haber solicitantes que superen el proceso selectivo del cupo de discapacidad, se cubrirá la plaza por el aspirante del cupo general conforme al apartado 7.1 de las presentes bases.

3.3. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4. Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. COMISIONES JUZGADORAS

5.1. La Comisión juzgadora estará formada por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

5.3. En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

5.4. La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

5.5. La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. PRUEBA

6.1. El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

6.2. Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

6.3. Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.
Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

6.4. Desarrollo de la prueba. La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

6.5. Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

6.6. La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. PROPUESTA DE PROVISIÓN

7.1. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En el caso de plazas convocadas por el cupo de discapacidad y no haya aspirante propuesto para su nombramiento proveniente de personas de este cupo, se procederá a su cobertura por el primer aspirante propuesto del cupo general.

7.2. En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3. Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

7.4. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en cualquiera de los Registros de la Universidad de Cádiz dirigido al Área de Personal, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, excepto que sea personal de la Universidad de Cádiz y esté prestando servicios en la misma, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa compulsada de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.
- e) Certificado de discapacidad, si fuera el caso.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9. NORMA FINAL

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL” (DF5077)**. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Gestión integrada en áreas litorales.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR” (DF5078)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Marcadores Moleculares de la Actividad Metabólica Antioxidante y el Estrés Oxidativo en Muestras Biológicas.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR” (DF5079)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Ingeniería Metabólica de Microorganismos Aplicada a Procesos Biotecnológicos.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA” (DF5080)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en síntesis y caracterización de materiales nanoparticulados con aplicaciones en procesos para la producción de energía y protección del medio ambiente.
5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS” (DF5081)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Marketing y Comunicación. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en gestión de la comunicación online y offline en las organizaciones.
6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL” (DF5082)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la

Seguridad Social. Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR” (DF5083)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Competencias profesionales del profesorado e innovación educativa con tecnología 3D en Educación Infantil.
8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA” (DF5084)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Nutrición experimental y desplazamiento activo como herramienta para la mejora de la salud en poblaciones específicas.
9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA” (DF5085)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Preparación de materiales nanoestructurados con propiedades fotocatalíticas y su aplicación en la degradación de contaminantes en fase acuosa.
10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FISIOTERAPIA” (DF5086)**. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Centro: Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Tecnologías de la Información y Comunicación en Fisioterapia.
11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“GENÉTICA” (DF5087)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Genética Molecular de la Diferenciación Celular para la Generación de Anticuerpos.
12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“INGENIERÍA QUÍMICA” (DF5088)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en el área de conocimiento.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS” (DF5089)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Informática. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Tecnologías Informáticas del software para la mejora del aprendizaje humano.
14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“MATEMÁTICA APLICADA” (DF5090)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (sede Algeciras). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Teoría de Dominación y Teoría Métrica de Grafos.
15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“MATEMÁTICA APLICADA” (DF5091)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Oncología Matemática y búsqueda de soluciones exactas de modelos de Dinámica Tumoral mediante Grupos de Transformaciones de LIE.
16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“MATEMÁTICA APLICADA” (DF5092)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Conjuntos Difusos, Análisis de Conceptos Formales y Teoría de Conjuntos Rugosos.
17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“MATEMÁTICA APLICADA” (DF5093)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Programación Lógica Difusa, Análisis de Conceptos Formales y Ecuaciones de Relaciones Difusas.
18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“MEDICINA” (DF5094)**. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Medicina. Centro: Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Cardiología. Plaza convocada por el cupo de discapacidad.
19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS” (DF5095)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de

Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Dirección de Recursos Humanos y/o Emprendimiento.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS” (DF5096)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Emprendimiento Académico.
21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO” (DF5097)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Disociación, Ideas de Referencia, Alucinaciones; Alteraciones de la imagen corporal; validación de instrumentos de evaluación psicológica.
22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“PSICOLOGÍA BÁSICA” (DF5098)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Psicología Aeroespacial, aspectos neurocognitivos y psicológicos en investigación espacial.
23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA INORGÁNICA” (DF5099)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Estudio cinético y computacional de mecanismos de reacción en compuestos de coordinación.
24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA INORGÁNICA” (DF5100)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Nanoscopías 2D-3D de Materiales para Catálisis Heterogénea y Energía.
25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA ORGÁNICA” (DF5101)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Orgánica: Metodologías Sintéticas Orientadas a la Preparación de Moléculas Bioactivas.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“SOCIOLOGÍA” (DF5102)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Economía General. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Sistemas Agroalimentarios y Patrimonio Cultural.
27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE” (DF5103)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Tecnologías del Medio Ambiente. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Tratamientos de Desinfección de Aguas.
28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ZOOLOGÍA” (DF5104)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Osmorregulación y Estrés en Acuicultura.
29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ZOOLOGÍA” (DF5105)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Histopatología y marcadores biológicos de contaminación en organismos marinos.
30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ZOOLOGÍA” (DF5106)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Biología trófica de túnididos.

ANEXO II

COMISIONES JUZGADORAS

1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL” (DF5077)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. José Ojeda Zújar, CU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Ana María Macías Bedoya, TU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Adolfo Chica Ruiz, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Alicia Arévalo González, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Cebrián Abellán, TU, Universidad de Castilla La Mancha
Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Arcila Garrido, TU, Universidad de Cádiz

2. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR” (DF5078)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Jesús Martínez Valdivia, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Antonio Ayala Gómez, CU, Universidad de Sevilla
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. María Jesús Sánchez del Pino, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Carlos Pendón Meléndez, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Inés Garbayo Nores, TU, Universidad de Huelva
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Durán Ruiz, TU, Universidad de Cádiz

3. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR” (DF5079)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Jesús Martínez Valdivia, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Isabel Muñoz Barroso, TU, Universidad de Salamanca

Secretaria: Prof.^a. Dra. D.^a. María del Carmen Durán Ruiz, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Jorge Bolívar Pérez, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof.^a. Dra. D.^a. Inés Garbayo Nores, TU, Universidad de Huelva

Secretaria: Prof.^a. Dra. D.^a. María Jesús Sánchez del Pino, TU, Universidad de Cádiz

4. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA” (DF5080)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Francisco Miguel Morales Sánchez, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof.^a. Dra. D.^a. María Teresa Guraya Díez, TU, Universidad del País Vasco

Secretario: Prof. Dr. D. David Sales Lérica, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. Miriam Herrera Collado, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof.^a. Dra. D.^a. Ana María Beltrán Custodio, TU, Universidad de Sevilla

Secretario: Prof. Dr. D. José María Sánchez Amaya, TU, Universidad de Cádiz

5. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS” (DF5081)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Miguel Rey Pino, TU, Universidad de Granada

Vocal: Prof.^a. Dra. D.^a. María García García, TU, Universidad de Extremadura

Secretaria: Prof.^a. Dra. D.^a. Lucía Benítez Eyzaguirre, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. Ana María Almansa Martínez, TU, Universidad de Málaga

Vocal: Prof. Dr. D. Domingo Martínez Martínez, TU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof.^a. Dra. D.^a. María Luisa de la Flor Fernández, TU, Universidad de Cádiz

6. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL” (DF5082)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. Eva Garrido Pérez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. José Manuel Gómez Muñoz, CU, Universidad de Sevilla
Secretario: Prof. Dr. D. José Antonio Fernández Avilés, CU, Universidad de Granada

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. Carmen Sáez Lara, CU, Universidad de Córdoba
Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Javier Calvo Gallego, CU, Universidad de Sevilla
Secretaria: Prof.^a. Dra. D.^a. Carmen Ferradans Caramés, TU, Universidad de Cádiz

7. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR” (DF5083)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. Rosario Mérida Serrano, CU, Universidad de Córdoba
Vocal: Prof. Dr. D. Bartolomé Rubia Avi, CU, Universidad de Valladolid
Secretaria: Prof.^a. Dra. D.^a. María Soledad Ibarra Sáiz, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Gregorio Rodríguez Gómez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.^a. Dra. D.^a. María García-Cano Torrico, TU, Universidad de Córdoba
Secretaria: Prof.^a. Dra. D.^a. María José Carrasco Macías, TU, Universidad de Huelva

8. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA” (DF5084)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. José Castro Piñero, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.^a. Dra. D.^a. Palma Chillón Garzón, TU, Universidad de Granada
Secretario: Prof. Dr. D. Julio Conde de Caveda, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Javier Molina García, CU, Universidad de Valencia
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María José Girela Rejón, TU, Universidad de Granada
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Carmen Padilla Moledo, TU, Universidad de Cádiz

9. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA” (DF5085)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Eduardo Blanco Ollero, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Silvia Román Suero, TU, Universidad de Extremadura
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Milagrosa Ramírez del Solar, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Domínguez de la Vega, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Fernando Juan Beltrán Novillo, CU, Universidad de Extremadura
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Rocío Litrán Ramos, TU, Universidad de Cádiz

10. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FISIOTERAPIA” (DF5086)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Failde Martínez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Alberto Marcos Heredia Rizo, TU, Universidad de Sevilla
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Irene Cantarero Villanueva, TU, Universidad de Granada

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José Almenara Barrios, CEU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María José Abellán Hervás, TU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Carolina Fernández Laos, TU, Universidad de Granada

11. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “GENÉTICA” (DF5087)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Laureana Rebordinos González, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Francisca Robles Rodríguez, TU, Universidad de Granada
Secretario: Prof. Dr. D. Carlos Pendón Meléndez, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Francisco Navarro Gómez, CU, Universidad de Jaén
Vocal: Prof. Dr. D. Ismael Cross Pacheco, TU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Durán Ruiz, TU, Universidad de Cádiz

12. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “INGENIERÍA QUÍMICA” (DF5088)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Enrique Martínez de la Ossa Fernández, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Cerón García, CU, Universidad de Almería
Secretario: Prof. Dr. D. Casimiro Mantell Serrano, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Ildefonso Caro Pina, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Alfonso Robles Medina, CU, Universidad de Almería
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Jezabel Sánchez Oneto, TU, Universidad de Cádiz

13. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS” (DF5089)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Cristóbal Romero Morales, CU, Universidad de Córdoba
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Angélica de Antonio Jiménez, TU, Universidad Politécnica de Madrid
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Mercedes Ruiz Carreira, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Manuel Dodero Beardo, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Camino Fernández Llamas, TU, Universidad de León
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Elena Orta Cuevas, TU, Universidad de Cádiz

14. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “MATEMÁTICA APLICADA” (DF5090)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. María Luz Puertas González, TU, Universidad de Almería
Vocal: Prof. Dr. D. Juan Alberto Rodríguez Velázquez, TU, Universidad Rovira i Virgili
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. Mercé Mora Giné, TU, Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal: Prof. Dr. D. Carlos García Gómez, TU, Universidad Rovira i Virgili
Secretario: Prof. Dr. D. José Carlos Camacho Moreno, TU, Universidad de Cádiz

15. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “MATEMÁTICA APLICADA” (DF5091)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. Elena Blanca Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Víctor Manuel Pérez García, CU, Universidad Castilla La Mancha
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Luis García Guirao, CU, Universidad Politécnica de Cartagena

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. Sonia Busquier Sáez, CU, Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal: Prof. Dr. D. Juan Belmonte Beitía, TU, Universidad Castilla La Mancha
Secretario: Prof. Dr. D. José Carlos Camacho Moreno, TU, Universidad de Cádiz

16. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “MATEMÁTICA APLICADA” (DF5092)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Ojeda Aciego, CU, Universidad de Málaga
Vocal: Prof.^a. Dra. D.^a. Elena Blanca Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Jesús Medina Moreno, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Pablo José Cordero Ortega, CU, Universidad de Málaga
Vocal: Prof.^a. Dra. D.^a. María Cristina Alcalde Valverde, TU, Universidad del País Vasco
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Javier García Pacheco, CU, Universidad de Cádiz

**17. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “MATEMÁTICA APLICADA”
(DF5093)**

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Ojeda Aciego, CU, Universidad de Málaga
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Elena Blanca Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Jesús Medina Moreno, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Pablo José Cordero Ortega, CU, Universidad de Málaga
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Cristina Alcalde Valverde, TU, Universidad del País Vasco
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Javier García Pacheco, CU, Universidad de Cádiz

18. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “MEDICINA” (DF5094)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Pedro Botet Montoya, CU, Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Teresa Tejerina Sánchez, CU, Universidad Complutense de Madrid
Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Rosety Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José López Miranda, CU, Universidad de Córdoba
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Mónica García Alloza, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Gómez Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz

**19. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ORGANIZACIÓN DE
EMPRESAS” (DF5095)**

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Carmen Cabello Medina, CU, Universidad Pablo de Olavide
Vocal: Prof. Dr. D. José Aurelio Medina Garrido, TU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Antonio Rafael Ramos Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Padilla Meléndez, CU, Universidad de Málaga
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María de la Luz Fernández Allés, CU, Universidad de Cádiz

Secretario: Prof. Dr. D. José Manuel Sánchez Vázquez, TU, Universidad de Cádiz

20. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS” (DF5096)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. José Luis Galán González, CU, Universidad de Sevilla

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Camelo Ordaz, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. María de la Luz Fernández Allés, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Pedro Miguel Romero Fernández, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Carmen Cabello Medina, CU, Universidad Pablo de Olavide

Secretario: Prof. Dr. D. José Manuel Sánchez Vázquez, TU, Universidad de Cádiz

21. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO” (DF5097)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. José Ignacio Navarro Guzmán, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María de las Mercedes Borda Mas, CU, Universidad de Sevilla

Secretario: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Carrasco Ortiz, CU, UNED

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. María Ángeles Pérez San Gregorio, CU, Universidad de Sevilla

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Roncero Sanchís, TU, Universidad de Valencia

Secretario: Prof. Dr. D. José Manuel Muñoz Sánchez, TU, Universidad de Cádiz

22. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “PSICOLOGÍA BÁSICA” (DF5098)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Esther Berrocoso Domínguez, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Juan Manuel Barroso Martín, TU, Universidad de Sevilla

Secretario: Prof. Dr. D. José Miguel Mestre Navas, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José Ignacio Navarro Guzmán, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Enrique Moraleda Barreno, TU, Universidad de Huelva
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Rocío Guil Bozal, CEU, Universidad de Cádiz

23. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA INORGÁNICA” (DF5099)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel García Basallote, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Rosa Llusar Barelles, CU, Universidad Jaume I
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. María Jesús Fernández-Trujillo Rey, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Martínez López, CU, Universidad de Barcelona
Vocal: Prof. Dr. D. Juan Ángel Casares González, CU, Universidad de Valladolid
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. María Ángeles Máñez Muñoz, TU, Universidad de Cádiz

24. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA INORGÁNICA” (DF5100)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. José González Calbet, CU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal: Prof. Dr. D. José Juan Calvino Gámez, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Ana Belén Hungría Hernández, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Cauqui López, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Susana Trasobares Llorente, TU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Carlos López Cartes, TU, Universidad de Sevilla

**25. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA ORGÁNICA”
(DF5101)**

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Isidro González Collado, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Enrique Álvarez de Manzaneda Roldán, CU, Universidad de Granada
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Rosario Hernández Galán, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio José Macías Sánchez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Rachid Chahboun Karimi, TU, Universidad de Granada
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Josefina Aleu Casatejada, TU, Universidad de Cádiz

26. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “SOCIOLOGÍA” (DF5102)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Encarnación Aguilar Criado, CU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof. Dr. D. Manuel Tomás González Fernández, TU, Universidad Pablo de Olavide
Secretario: Prof. Dr. D. Beltrán Roca Martínez, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Manuela Cantón Delgado, TU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Celeste Jiménez de Madariaga, TU, Universidad de Huelva
Secretario: Prof. Dr. D. Antonio Rafael Peña Sánchez, TU, Universidad de Cádiz

**27. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “TECNOLOGÍAS DEL
MEDIO AMBIENTE” (DF5103)**

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Diego Sales Márquez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Peña Ormad Melero, CU, Universidad de Zaragoza
Secretario: Prof. Dr. D. Enrique Nebot Sanz, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Montserrat Pérez García, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. José Usero García, CU, Universidad de Sevilla
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. María del Rocío Rodríguez Barroso, TU, Universidad de Cádiz

28. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ZOOLOGÍA” (DF5104)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. M.^a. Jesús Delgado Saavedra, CU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Javier Moyano López, CU, Universidad de Almería
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Miguel Mancera Romero, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José Antonio Muñoz Cueto, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: D. Manuel Yúfera Ginés, Profesor de Investigación del ICMAN-CSIC
Secretaria: Prof.^a. Dra. D.^a. Laureana Rebordinos González, CU, Universidad de Cádiz

29. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ZOOLOGÍA” (DF5105)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof. Dr. D. Juan Miguel Mancera Romero, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: D.^a. Montserrat Solé Rovira, Investigadora Senior del Instituto de Ciencias del Mar (ICM-CSIC)
Secretaria: Prof.^a. Dra. D.^a. María Laura Martín Díaz, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José Antonio Muñoz Cueto, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Rafael Torronteras Santiago, TU, Universidad de Huelva
Secretaria: Prof.^a. Dra. D.^a. María Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet, TU, Universidad de Cádiz

30. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ZOOLOGÍA” (DF5106)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Gabriel Mourente Cano, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: D.^a. Marta Coll Montón, Científica Titular del Instituto de CC. del Mar del CSIC
Secretario: Prof. Dr. D. Antonio Medina Guerrero, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Lucas Cervera Currado, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: D.^a Isabel Emma Huertas Cabilla, Científica Titular del ICMAN-CSIC
Secretario: Prof. Dr. D. Fernando Guillermo Brun Murillo, CU, Universidad de Cádiz

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono fijo y/o móvil	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			

Discapacidad	<input type="checkbox"/> sí	<input type="checkbox"/> no	Grado:
--------------	-----------------------------	-----------------------------	--------

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

.....

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de en el
 área de Conocimiento de

 .. N° Plazacomprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa
 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas
 en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que
 conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueban las solicitudes de Plazas para Alumnos Colaboradores - Curso Académico 2021/2022.

A propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 13.º del Orden del día, aprobó por asentimiento las solicitudes de Plazas para Alumnos Colaboradores - Curso Académico 2021/2022, que se publica en el **Suplemento 2 del BOUCA núm. 342**.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Calendario del proceso de selección y nombramiento de Alumnos Colaboradores - Curso Académico 2021/2022.

A propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 14.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el siguiente Calendario del proceso de selección y nombramiento de Alumnos Colaboradores - Curso Académico 2021/2022:

PROPUESTA DE CALENDARIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS COLABORADORES 2021/2022

ACCIÓN	PLAZO/FECHAS	ARTÍCULO R.A.C.	Órgano
Aprobación en Consejo de Gobierno de las plazas solicitadas por los Departamentos	2 de noviembre de 2021	Art. 5.5	Consejo de Gobierno
Comunicación de la aprobación a los Departamentos	3 de noviembre de 2021	Art. 6	Vicerrectorado Estudiantes y Empleo
Convocatoria de las plazas por los Departamentos y publicación de la composición del tribunal calificador	4 de noviembre de 2021	Art. 6	Departamento
Presentación de solicitudes por los alumnos	De 5 a 11 de noviembre de 2021		Departamento
Convocatoria de las pruebas de selección	Hasta el 16 de noviembre de 2021	Art. 8.2	Departamento
Celebración de las pruebas de selección	Hasta el 18 de noviembre de 2021	Art. 8.3	Departamento
Publicación de los resultados de las pruebas	Hasta el 23 de noviembre de 2021	Art. 8.6	Tribunal
Propuesta de Nombramiento	Hasta el 26 de noviembre de 2021	Art. 8.7	Tribunal
Nombramiento	Hasta el 3 de diciembre 2021	Art. 8.7	Vicerrectorado Estudiantes y Empleo
Toma de Posesión	Hasta el 10 de diciembre de 2021	Art. 8.8	Departamento

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Documento de Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 15.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Documento de Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

DECLARACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UCA

La Universidad de Cádiz aprobó en Consejo de Gobierno su primera Declaración de Política Ambiental el 20 de julio de 2006, publicándose en la página 56 de BOUCA Número 46 de fecha 27 de julio de 2006.

En aquel momento, esta Declaración Institucional sobre Política Ambiental tomaba como referencias las directrices recogidas en las Bases para la Agenda 21 Andalucía y el Pacto Andaluz por el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, programas globales de acciones inspiradas en los acuerdos de Río (1992).

La necesaria alineación con el Tercer Plan Estratégico de la UCA, aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 30 de julio, así como con las distintas declaraciones institucionales de la CRUE en materia de Sostenibilidad, y fundamentalmente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible aprobados en 2015 por todos los estados miembros de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030, aconsejan y justifican la obligada y necesaria actualización de la Declaración de Política Ambiental de la UCA, como instrumento que habrá de guiar las actuaciones y compromisos ambientales que han de estar presentes en las actividades docentes, investigadoras y de transferencia, así como las realizadas en los ámbitos de la gestión de los servicios y en la proyección social de nuestra universidad.

Igualmente, esta declaración surge como respuesta a la propia Visión de la UCA contemplada en el PEUCA3:

*La Universidad de Cádiz, acorde con su Misión, y desde el convencimiento de su vocación de servicio público, **está llamada a desempeñar un papel esencial en el desarrollo económico, social y ambiental de nuestro territorio**, generando riqueza y empleo mediante la capacitación de personas, el impulso de la cultura solidaria y emprendedora, la calidad, la innovación, la excelencia y la internacionalización en todas sus dimensiones (Docencia, Investigación, Transferencia y Gestión).*

Quiere ser sostenible, flexible, transparente, comprometida con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, reconocida por sus capacidades humanas, su transparencia, su pensamiento crítico, su eficacia y eficiente organización y sus resultados, así como por su disposición y cercanía para trabajar, junto con sus grupos de interés, en la creación de valor compartido.

Y de los VALORES contemplados en dicho Plan:

*La Universidad de Cádiz es una **institución imbuida de los principios democráticos y de la ética pública**, que considera como propios los siguientes valores enfocados en cuatro ámbitos o esferas:*

Ámbito del comportamiento: Esfuerzo, Responsabilidad, Honestidad y Profesionalidad.

Ámbito de los derechos: Igualdad, Justicia y Equidad.

Ámbito de las relaciones: Participación, Pluralidad, Inclusión, Diversidad, Integración, Respeto a las personas y las ideas y Solidaridad.

Ámbito de la organización y su funcionamiento: Integridad, ejemplaridad, transparencia interna y externa, Mejora continua, Eficacia y eficiencia, Sostenibilidad, Resiliencia.

En función de lo anterior, los objetivos a alcanzar en materia de sostenibilidad ambiental serían los siguientes:

1. Ambientalizar los títulos oficiales y propios de la UCA.

Desarrollando un protocolo que permita la inclusión de las competencias transversales emanadas de los ODS en materia ambiental en los planes de estudio de los títulos de la Universidad de Cádiz, en colaboración con los Centros y Departamentos.

Impulsando programas de doctorado o másteres oficiales y propios relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Economía Circular, Economía Azul, Economía Colaborativa, Responsabilidad Social Corporativa, Economía Verde y Sociedad Digital, etc., y que puedan estar asociadas particularmente al entorno socioeconómico de la provincia de Cádiz (incluso con alianzas con otras universidades), así como en el ámbito del SEA EU.

2. Impulsar, promocionar e incentivar líneas de investigación relacionadas con la sostenibilidad ambiental.

Fomentando la investigación encaminada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia ambiental, generando conocimientos para la solución de retos globales premiando los mejores TFG y TFM, así como proyectos.

Fomentando la interdisciplinariedad en temas de sostenibilidad e inclusión mediante la experiencia de los dos Observatorios de la alianza SEA-EU (Observatorio SEA-EU para el Crecimiento Sostenible Azul; Observatorio SEA-EU de las Migraciones y los Derechos Humanos).

3. Informar, formar y sensibilizar a la comunidad universitaria en sostenibilidad ambiental.

Potenciando las campañas de sensibilización y formativas sobre ODS en materia ambiental dirigidas a toda la comunidad universitaria.

Implicando a los estudiantes en actividades de compromiso y en proyectos sociales para contribuir a formar una ciudadanía comprometida y responsable con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los relacionados con la sostenibilidad ambiental.

Promoviendo actividades de voluntariado, tanto nacional como internacional, abordando fundamentalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia ambiental.

Incluyendo la formación ambiental en los planes de formación del PAS y PDI.

Promoviendo la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de proyectos de cooperación Internacional y Educación para el desarrollo sostenible.

4. Preservar, conocer y poner en valor la biodiversidad existente en los diferentes Campus, especialmente el de Puerto Real.

Incrementado las conexiones con espacios verdes no universitarios, fomentando el uso del huerto universitario entre la comunidad universitaria.

Creando espacios verdes e incremento del arbolado en los Campus de Puerto Real y Jerez, con especies locales adaptadas al clima del lugar, resistentes al entorno urbano, con alta capacidad de retención de CO₂ y reducidas necesidades de mantenimiento.

Insertando el verde urbano en el tejido edificado a través de patios, fachadas y cubiertas verdes incrementando la biodiversidad y la capacidad de regulación climática y de sumidero de carbono del verde urbano.

5. Prevenir, reducir y tratar de suprimir el impacto ambiental de sus actividades.

Mejorando la comunicación y difusión del impacto de la actividad universitaria sobre el medio ambiente (cálculo de la huella de carbono corporativa e implementación de un programa de minimización y compensación de la misma), así como la difusión del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) fomentando la participación de la comunidad universitaria en actividades que reduzcan los impactos medioambientales en la Universidad y su entorno (movilidad, eficiencia energética, agua y residuos...)

Avanzando en la Guía UCA de compra pública sostenible (obligaciones éticas, sociales y ambientales en los contratos de servicio y suministro de productos).

Incentivando la progresiva reducción del papel en las publicaciones y en la gestión de los diferentes servicios.

Incrementando el uso de fuentes de energía alternativas, así como las energías renovables como origen de autoconsumo.

Mejorando la climatización de los centros.

Controlando y reduciendo emisiones.

Reduciendo vertidos y residuos.

Fomentando el consumo responsable entre estudiantes, PAS y PDI.

Incentivando las reuniones virtuales, frente a las presenciales, reduciendo la movilidad entre campus y la huella de carbono generada con los desplazamientos.

Fomentando la reducción de materias primas, así como la reutilización y el reciclaje, así como reduciendo vertidos y residuos.

Fomentando la movilidad sostenible, y el uso de vehículos eléctricos e híbridos de la flota propia y privados, incluyendo puntos de recarga.

Adecuando instalaciones para reducir consumo de agua y la energía.

6. Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, colaborando y dialogando con los organismos ambientales competentes en nuestro entorno local, adoptando medidas más restrictivas que las de obligado cumplimiento.

7. Planificar y evaluar periódicamente la política ambiental.

Manteniendo la Certificación ISO 14001 como norma estándar internacional de gestión ambiental.

Diagnosticando la conciencia ambiental de la comunidad universitaria.

8. Difundir y dar a conocer la Política Ambiental a toda la Comunidad Universitaria.

Publicando en la web información actualizada sobre la situación ambiental de los campus universitarios: consumos de agua y energía, volumen de residuos asimilables a urbanos, peligrosos, emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), etc.

9. Promover la participación de la Sociedad en el Plan Ambiental de la UCA, y contribuir a difundir los principios del Desarrollo Sostenible a nuestro entorno más cercano.

INDICADORES:

- Nivel de ejecución de cada acción (Diseño, puesta en marcha, seguimiento y evaluación, cumplimiento según resultados y evidencias).
- Número de títulos con incorporación de la sostenibilidad ambiental en competencias.
- Horas de formación y asistentes a cursos sobre docencia y sostenibilidad ambiental.
- Títulos nuevos implantados relacionados con sostenibilidad ambiental, tanto oficiales como propios.
- Número de Tesis, TFM y TFG, publicaciones y proyectos relacionados con la sostenibilidad ambiental.
- Número de participantes e impacto de las acciones promovidas por el Plan de Voluntariado UCA relacionadas con sostenibilidad ambiental
- Nº de participantes e impacto de actividades de sensibilización propias o realizadas con entidades y relacionadas con la sostenibilidad ambiental.
- Porcentaje de gasto público UCA realizado con criterios de consumo responsable en un ejercicio.
- Descripción de los sistemas de supervisión y auditoría implementados para garantizar que la relación con sus proveedores se haga manteniendo criterios objetivos de productividad, sostenibilidad e integridad.
- Nº de proyectos de cooperación internacional asesorados, gestionados y ejecutados relacionados con la sostenibilidad ambiental.
- Participación e impacto de actividades formación (Segmentado por colectivo: PAS / PDI / Estudiantes) relacionadas con la sostenibilidad ambiental.
- Porcentaje de mejora en las mediciones de los impactos ambientales del SGA.
- Megavatios-hora (MVh) de energía consumida.
- Suma de emisiones directas e indirectas, de gases de efecto invernadero en toneladas métricas de CO2 equivalente, derivadas del consumo de combustibles que son propiedad o están bajo el control de la organización y de la generación de electricidad adquirida por la organización.
- Residuos generados, peligrosos y no peligrosos, presentándose de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional del lugar de generación y de residuos no peligrosos (Material; cantidad en Tm y/ o porcentaje del total). Se considerarán todas las otras formas de residuos sólidos o líquidos. Se debe desglosar según las operaciones de tratamiento, cuando proceda:
 - Reutilización.
 - Reciclaje (incluyendo compostaje)
 - Valorización energética (incluyendo la incineración con recuperación de energía)
 - Eliminación (depósito en vertedero e incineración del residuo sin aprovechamiento energético).
- Progresiva reducción del papel en las publicaciones UCA, hasta llegar a un 50% de reducción en los tres próximos años. Se diseñará un calendario para la inclusión de todas las obras nuevas en la plataforma Bibliomanager de Podiprint (POD). De esta forma, el catálogo de obras en POD sería mucho más amplio en los próximos años, y nos aseguramos la impresión de las obras que realmente se van a utilizar por los lectores.
- Refuerzo de la iniciativa de publicación de libros digitales, ofreciendo incluso nuevos formatos como el ePUB, como alternativa al PDF.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Documento de Declaración Institucional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 16.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Documento de Declaración Institucional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

DECLARACIÓN DE COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Desde que en el año 2005 el Pacto Mundial de las Naciones Unidas desarrollase los diez principios fundamentales sobre derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción junto con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), numerosas instituciones del sector público y del privado han asumido los compromisos que se detallan en ambos documentos como eje de su hoja de ruta particular. En este contexto general, las universidades españolas hicieron explícito su nuevo rumbo con las *Directrices para la Introducción de la Sostenibilidad en el Curriculum* aprobadas por la asamblea general de la CRUE en el mismo año y revisadas en 2012.

Desde entonces, el desarrollo normativo y conceptual de esta nueva percepción del funcionamiento global está siendo acometido en cada una de las universidades. El Grupo de Trabajo de Calidad Ambiental de Desarrollo Sostenible de la CRUE lidera, dentro del sistema universitario español, la paulatina incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con una perspectiva interdisciplinar que promueve la sostenibilidad a todos los niveles. Por su parte, la UCA visibiliza este compromiso de forma nítida con el *Tercer Plan Estratégico*, aprobado por su Consejo de Gobierno el 30 de junio de 2021. En él se despliega toda una serie de actuaciones vinculadas con los siete Objetivos Estratégicos con los que la UCA relaciona su actividad presente y futura.

En concreto, el desarrollo sostenible, la sostenibilidad y la resiliencia se contemplan en la nueva definición de Visión de la Universidad de Cádiz:

*La Universidad de Cádiz, acorde con su Misión, y desde el convencimiento de su vocación de servicio público, **está llamada a desempeñar un papel esencial en el desarrollo económico, social y ambiental de nuestro territorio**, generando riqueza y empleo mediante la capacitación de personas, el impulso de la cultura solidaria y emprendedora, la calidad, la innovación, la excelencia y la internacionalización en todas sus dimensiones (Docencia, Investigación, Transferencia y Gestión).*

*Quiere ser **sostenible, flexible, transparente, comprometida con los Objetivos del Desarrollo Sostenible**, reconocida por sus capacidades humanas, su transparencia, su pensamiento crítico, su eficaz y eficiente organización y sus resultados, así como por su disposición y cercanía para trabajar, junto con sus grupos de interés, en **la creación de valor compartido**.*

Y en los VALORES contemplados en dicho Plan:

*La Universidad de Cádiz es una **institución imbuida de los principios democráticos y de la ética pública**, que considera como propios los siguientes valores enfocados en cuatro ámbitos o esferas:*

Ámbito del comportamiento: Esfuerzo, Responsabilidad, Honestidad y Profesionalidad.

*Ámbito de los derechos: **Igualdad, Justicia y Equidad.***

*Ámbito de las relaciones: **Participación, Pluralidad, Inclusión, Diversidad, Integración, Respeto a las personas y las ideas y Solidaridad.***

*Ámbito de la organización y su funcionamiento: Integridad, ejemplaridad, transparencia interna y externa, Mejora continua, Eficacia y eficiencia, **Sostenibilidad, Resiliencia.***

La comprensión del devenir de la Institución como la suma de toda una serie de sinergias necesarias para dar cuerpo a la nueva universidad que la sociedad demanda genera, además, la revisión de su concepto de Misión, Visión y Valores en el *Plan*. La UCA mantiene su Misión fundamental de compromiso con el entorno inmediato del que se nutre y al que ayuda a crecer asumiendo, como novedad trascendente, la apuesta decidida por la formación integral a lo largo de la vida, más allá de la docencia reglada; la nueva perspectiva de su Visión dibuja una Institución llamada a ejercer un liderazgo consciente en el desarrollo económico, social y medioambiental de nuestro territorio y, por último, la ejecución de esta Visión debe formularse con unos Valores en los que los principios democráticos y la ética pública habrán de servir para vertebrar comportamientos y procederes.

El *Tercer Plan Estratégico* afianza, pues, el vínculo responsable de la Universidad de Cádiz con el tejido socioeconómico en el que se desarrolla y la conciencia clara de que debe promover un avance en el que la sostenibilidad se ejerza en todos los ámbitos. El cuidado medioambiental, la transparencia y la responsabilidad social corporativa se incorporan de forma rigurosa a la planificación de la nueva Universidad. En este contexto general, la presencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no solo en el *Plan* sino en la actividad inmediata de la UCA se ha convertido en un objetivo prioritario. Así, la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico en coordinación con la Delegación para las Políticas de Responsabilidad Social Corporativa y con la ayuda de nuestros socios en la Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) promueve actuaciones destinadas a integrar los ODS en el curriculum de las titulaciones oficiales que se imparten y en el resto de procesos con los que la Institución trabaja. Como parte de dichas actuaciones, nuestra Universidad asume un *Decálogo de compromisos* que emanan de las obligaciones asumidas en el *Tercer Plan*. Estos compromisos son:

- 1) Aprobar y poner en marcha un *Plan Institucional de la UCA* que afiance su compromiso con los ODS y que contemple la creación y/o revisión periódica de documentos como el *Código de Buen Gobierno*, el *Código Peñalver*, etc.
- 2) Promover la participación consciente de la comunidad universitaria en la implementación de los ODS.
- 3) Desarrollar protocolos para la concreción eficaz de los ODS en las titulaciones de la UCA.
- 4) Fomentar la investigación y los programas formativos encaminados al afianzamiento de los ODS.
- 5) Potenciar la concreción de proyectos de especial relevancia para la implantación de los ODS.
- 6) Elaborar planes directores para unidades y centros en los que los ODS se integren como eje fundamental.
- 7) Promocionar y difundir convocatorias de ayudas y becas en las que el compromiso con los ODS resulte indispensable.
- 8) Reorientar los baremos para diferentes tipos de actividades, con especial atención a las incluidas en el *Plan de Acción Social de la UCA*.
- 9) Implementar la comunicación de la Institución con el entorno de cara a dar respuesta a necesidades relacionadas con los ODS.
- 10) Incrementar la visibilidad de las actividades UCA a modo de ejemplo para el resto de la comunidad dentro y fuera de la UCA.

Este decálogo se ha materializado en el Plan Estratégico en una serie de acciones que tienen en común el formar parte del eje transversal Responsabilidad Social/Sostenibilidad, insertándose en los diferentes objetivos estratégicos y Dimensiones, a saber:

Dimensión “Enseñanza y Aprendizaje”

Acción 1.1.1. Desarrollar un protocolo que permita la inclusión de las competencias transversales emanadas de los ODS en los planes de estudio de los títulos de la Universidad de Cádiz, en colaboración con los Centros y Departamentos.

Acción 1.3.2. Impulsar programas de doctorado o másteres oficiales relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Economía Circular, Economía Azul, Economía Colaborativa, Responsabilidad Social Corporativa, Economía Verde y Sociedad Digital, etc., y que puedan estar asociadas particularmente al entorno socioeconómico de la provincia de Cádiz (incluso con alianzas con otras universidades), así como en el ámbito del SEA EU.

Acción 1.4.1. Impulsar programas de másteres propios y cursos de expertos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Economía Circular, Economía Azul, Economía Colaborativa, Responsabilidad Social Corporativa, Economía Verde y Sociedad Digital, etc., y que puedan estar asociadas particularmente al entorno socioeconómico de la provincia de Cádiz (incluso con alianzas con otras universidades), así como en el ámbito del SEA EU.

Acción 2.3.7. Fortalecer las actuaciones del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica de la UCA, intensificando y redefiniendo las actividades de orientación en los centros.

Dimensión “Investigación y Transferencia”

Acción 3.4.5. Fomentar la investigación encaminada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) generando conocimientos para la solución de retos globales premiando los mejores TFG y TFM, así como proyectos.

Acción 3.7.3. Fomentar la interdisciplinariedad en temas de sostenibilidad e inclusión mediante la experiencia de los dos Observatorios de la alianza SEA-EU (Observatorio SEA-EU para el Crecimiento Sostenible Azul; Observatorio SEA-EU de las Migraciones y los Derechos Humanos).

Acción 3.7.5. Extraer buenas prácticas de ciencia ciudadana a partir del proyecto H2020 reSEArch-EU que puedan ser replicadas en nuevos proyectos de investigación y transferencia.

Dimensión “Buen Gobierno”

Acción 4.1.1. Actualizar el Código Ético/Peñalver.

Acción 4.1.2. Elaborar y poner en marcha un Código de Buen Gobierno, que incluya, entre otras cuestiones, reglas de conducta de operadores económicos, así como los principios y exigencias generales aplicables a los investigadores, conforme a la Carta Europea de los Investigadores.

Acción 4.1.3. Alinear las encuestas de satisfacción de nuestros grupos de interés al código de Buen Gobierno y Código Ético.

Acción 4.2.7. Realizar una campaña de captación de patrocinadores para la puesta en marcha de una residencia de creadores que apueste por valores como inclusividad y sostenibilidad.

Acción 4.3.1. Aprobar y poner en marcha un Plan Institucional de la UCA de compromiso con los ODS.

Acción 4.3.2. Potenciar las campañas de sensibilización y formativos sobre ODS dirigidas a toda la comunidad universitaria.

Acción 4.3.4. Implicar a los estudiantes en actividades de compromiso y en proyectos sociales para contribuir a formar una ciudadanía comprometida y responsable con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Acción 4.3.5. Promover actividades de voluntariado, tanto nacional como internacional, abordando fundamentalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Acción 4.3.6. Avanzar en la Guía UCA de compra pública sostenible (obligaciones éticas, sociales y ambientales en los contratos de servicio y suministro de productos).

Crear la Comisión ODS/SOSTENIBILIDAD.

Acción 4.5.1. Aprobar y poner en marcha un Plan Ambiental de la UCA (Energía, Agua, Biodiversidad, Residuos, Reciclaje, Desperdicios de alimentos, movilidad, energías alternativas, etc.).

Acción 4.5.2. Mejorar la comunicación y difusión del impacto de la actividad universitaria sobre el medio ambiente (medición huella de carbono), así como la difusión del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) fomentando la participación de la comunidad universitaria en actividades que reduzcan los impactos medioambientales en la Universidad y su entorno (movilidad, eficiencia energética, agua y residuos...).

Acción 4.5.4. Mantener la Certificación ISO 14001 como norma estándar internacional de gestión ambiental.

Acción 4.5.5. Incentivar la progresiva reducción del papel en las publicaciones.

Acción 4.5.6. Incrementar el uso de fuentes de energía alternativas.

Acción 4.5.7. Mejorar la climatización de los centros.

Acción 4.11.3. Incorporar la Planificación Plurianual en los principales ámbitos o programas (Inversiones, Plan Propio de Investigación, etc.), con objetivos de crecimiento sostenible (apoyado en la mejora de captación de recursos externo).

Acción 5.1.1. Mejorar diseño, contenidos y accesibilidad del portal de transparencia.

Acción 5.1.2. Incorporar en el portal toda la información requerida por la Ley de Transparencia.

Acción 5.1.3. Aumentar en cantidad, calidad, uso y utilidad, la información voluntaria a divulgar.

Acción 5.1.4. Desplegar el portal de transparencia a Centros, Departamentos e Institutos de Investigación.

Acción 5.2.3. Incentivar la puesta en producción de la Contabilidad Analítica para la toma de decisiones y su incorporación al plan de transparencia.

Dimensión “Personas”

Acción 4.3.7. Difundir las ayudas disponibles en la UCA para el alumnado en situación o riesgo de exclusión social.

Acción 4.3.8. Analizar las diferentes becas, al objeto de aumentar el importe de becas para estudiantes con escasos recursos.

Acción 4.3.9. Difundir las ayudas disponibles para el personal de la UCA (PAS Y PDI) en materia de acción social.

Acción 4.3.10. Revisar y regular las modalidades y fijar baremos aplicables a las Ayudas contenidas en el Plan de Acción Social de la UCA.

Acción 4.3.11. Promover la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de proyectos de cooperación Internacional y Educación para el desarrollo.

Acción 4.3.12. Avanzar en las políticas de igualdad, inclusión y diversidad.

Acción 4.3.13. Favorecer ambientes sanos, seguros que reduzcan los riesgos de accidentes laborales.

Acción 4.3.14. Potenciar el proyecto UCA SALUDABLE para la prevención e intervención en mejoras de hábitos relacionados con la salud física y mental.

Acción 4.5.3. Incluir la formación ambiental en los planes de formación del PAS y PDI.

Dimensión “Proyección Social”

Acción 7.2.6. Avanzar en la puesta en marcha de la TIENDUCA como una plataforma de venta de merchandising de la marca UCA, del fondo Editorial-UCA, de productos sostenibles, de comercio justo, de proximidad, respetuosos con el medio ambiente y de organizaciones de la provincia que trabajen sin ánimo de lucro para la inserción socio-laboral de personas con discapacidad intelectual o con riesgos de exclusión.

Acción 7.3.2. Fomentar convenios desde la UCA y con el Consejo Social con asociaciones y fundaciones vinculadas con la discapacidad, ONGs.

Acción 7.3.8. Crear un observatorio de necesidades sociales.

Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico.

Cádiz, a 19 de octubre de 2021.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueban los beneficiarios de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2021, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2021.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021, en el punto 17.º del Orden del día, aprobó por asentimiento los beneficiarios de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2021, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2021:

ABELLAN HERVAS, JOSEFA
ALVAREZ ALCON, MIGUEL
BUTRON PRIDA, GONZALO
CALVO COLLADO, MANUELA
CAÑIZAR PALACIOS, JOSE LUIS
CASTAÑO MARTINEZ, ANTONIA
CASTILLO LOPEZ, OLEGARIO
DOMINGUEZ JIMENEZ, JUAN JOSE
FERNANDEZ CALVO, EVARISTO
GARCIA CABANILLAS, MARIA JOSE
GARCIA GARCIA, ROSARIO
GARCIA HORCAJADAS, MARIA TERESA
GARCIA-BORBOLLA FERNANDEZ, AMALIA
GOMEZ AGUILAR, MARIA DE LAS NIEVES
GONZALEZ GARCIA, INMACULADA
GUERRERO VAZQUEZ, ELISA
HORMIGO BARROSO, FRANCISCO JAVIER
ISLA MONTES, JOSE LUIS
LAGUIA BONILLO, MANUEL
LAPEÑA MARCHENA, OSCAR LUIS
LEON SAAVEDRA, FERNANDO
MARTIN CASTELLANOS, ANTONIO JAVIER
MARTIN GUTIERREZ, EMILIO
MARTIN JIMENEZ, ADOLFO JOSE
MERELLO LUNA, FERNANDO LUIS
MESTRE NAVAS, JOSE MIGUEL
MONEDERO ROJO, JUAN JOSE
MORENO BREA, MANUELA DE JESUS
O'FERRALL GONZALEZ, CRISTINA ADELAIDA
PERALTA SAEZ, JUAN LUIS
PINO RAMOS, JESUS DEL
PIÑERO DE LOS RIOS, MANUEL
RODRIGUEZ CORNEJO, MARIA JESUS
RODRIGUEZ TIRADO, ANA MARIA
RUIZ CARREIRA, MERCEDES
RUIZ GIL, JOSE ANTONIO
SARRIAS REY, INMACULADA
SERRANO DOMINGUEZ, CESAR
SUAREZ LLORENS, ALFONSO
SUFFO PINO, MIGUEL
TOVAR GARCIA, JESUS

VALENZUELA TRIPODORO, JUAN CARLOS
VAZQUEZ GOMEZ, ROSA
VIGNERON TENORIO, ALBERTO

* * *

I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL

Acuerdos de la Junta Electoral General sobre Elecciones a Claustro por renovación del sector de Estudiantes y parciales a otros sectores.

ELECCIONES A CLAUSTRO POR RENOVACIÓN DEL SECTOR DE ESTUDIANTES Y PARCIALES A OTROS SECTORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la representación de los estudiantes en el Claustro debe renovarse cada dos años, debiendo el Sr. Rector proceder a su convocatoria conforme a lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 23 del Reglamento Electoral General.

En relación con el proceso electoral Elecciones a Claustro por renovación del Sector de Estudiantes y parciales a otros sectores se adoptan los siguientes

ACUERDOS

A) Sistema de votación

Conforme a las previsiones del artículo 75 del Reglamento Electoral General, el sistema de votación será electrónico.

B) Calendario electoral

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA núm. 317), se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo ??.

C) Censo provisional

El censo provisional se confeccionará por la Secretaría General, conforme a los datos actualizados al día señalado en el Calendario Electoral y que se publicará en la página web de Secretaría General el día recogido en el mencionado calendario electoral, accesible en la dirección electrónica <http://www.uca.es/secretaria/elecciones>.

Los eventuales reclamaciones y solicitudes de rectificación al censo se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros incluidas en el Anexo II).

D) Determinación del número de vacantes

La determinación del número de representantes de cada centro del sector de Estudiantes se determina mediante redondeo a favor de los centros a los que correspondan los decimales más altos.

A los efectos de determinación del número de representantes de los Centros, los estudiantes de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz y de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar se han agrupado.

Se encomienda a la Secretaría General la confección inicial de la distribución por Centros publicándose la misma con el censo provisional.

En el caso de que la aprobación definitiva del censo afecte a la representación determinada con base en el censo provisional, la Junta Electoral General rectificará la determinación del número de representantes en atención al número que refleje el censo definitivo, utilizándose el mismo sistema de redondeo.

E) Mesa Electoral

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General se constituirá una única Mesa Electoral integrada por tres miembros de la comunidad universitaria integrantes del censo electoral de la convocatoria.

Corresponde a la Mesa Electoral, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General:

- a) Supervisar el proceso de creación de la urna electrónica y apertura del periodo de votación electrónica.
- b) Custodiar las claves criptográficas que dan acceso a la urna digital y permiten el recuento de los votos.
- c) Resolver, con el asesoramiento técnico que corresponda, las incidencias o anomalías de carácter técnico que surjan durante el proceso, exceptuadas aquellas cuya competencia esté reservada a la Junta Electoral competente en el procedimiento electoral.
- d) Autorizar la apertura de la urna digital una vez finalizado el proceso de emisión de los votos, realizar el escrutinio de los votos y certificar el resultado.
- e) Trasladar los resultados de la votación electrónica a la Junta Electoral competente en el procedimiento electoral a fin de incorporar los resultados de esa votación al escrutinio general, una vez cerrada la votación realizada presencialmente.
- f) Levantar las actas correspondientes, dando traslado de los resultados electorales a los órganos competentes.

1. Constitución de la Mesa Electoral

La constitución de la Mesa Electoral se realizará a través de videoconferencia con la asistencia de los miembros titulares y suplentes convocados. Dicha Mesa Electoral de votación electrónica se entenderá constituida cuando los miembros de la misma hayan generado las claves para el cifrado de cada una de las urnas que componen el proceso electoral y remitido al servidor de la aplicación de voto electrónico las claves públicas para su cifrado. Dichas claves se generarán a través de la aplicación de voto electrónico en el propio ordenador del miembro de la Mesa Electoral.

2. Generación de claves y custodia de las mismas

Los miembros de la Mesa Electoral con carácter previo a la apertura del periodo de votación e inmediatamente a su constitución procederán a la generación de las claves para el cifrado de la urna, por el siguiente orden (i) Presidente de la Mesa Electoral, (ii) Vocal 1º, que actuará como Secretario y (iii) Vocal 2º. Igualmente el sistema generará una clave automáticamente.

Cada uno de los miembros de la Mesa Electoral deberá guardar en su dispositivo las claves privadas generadas por el sistema y custodiarlas hasta la apertura de la urna de votación electrónica.

F) Ordenación del proceso electoral

1) Candidaturas

i) Lugar de presentación.

Las candidaturas se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

ii) Modelo.

La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo IV.

2) Reclamaciones frente a proclamación provisional de candidatos/as

i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.

ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

3) Papeletas y actas de constitución y escrutinio

i) En la papeleta constarán las candidaturas ordenadas por orden alfabético, así como las opciones de voto en blanco y voto nulo. La elección por parte del votante de cualquiera de las opciones de voto en blanco o voto nulo impedirá que se pueda votar por una candidatura. Igualmente, el sistema no permitirá votar a más candidatos de los que corresponda por aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, de modo que solo los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. En su caso, el redondeo se hará siempre a la baja. En caso de que fuese solo un puesto a cubrir, la votación será uninominal.

ii) Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo III y V. Ambas actas serán firmadas por el Presidente y el Vocal 1º, que actuará como Secretario.

4) Votación

Para la emisión del voto, los electores recibirán en su correo electrónico institucional un usuario y contraseña con el que deberán identificarse en la aplicación de voto electrónico para emitir su voto.

Seguidamente, el sistema presentará al votante las candidaturas ordenadas alfabéticamente y, a continuación de las candidaturas, las opciones de voto nulo y voto en blanco. Cuando el elector marque cualquiera de las opciones de voto nulo o voto en blanco el sistema impedirá la validación del voto con cualquier otra opción o candidatura.

5) Votos nulos

Se considerará voto nulo el así indicado en el momento de la votación.

6) Votos en blanco.

Se considerarán voto en blanco el así indicado en el momento de la votación.

7) Período de votación

Atendiendo a la naturaleza del proceso se establece el periodo de votación de 24 horas, entre las 12:00 del día 19 de noviembre de 2021 y las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2021.

8) Apertura de la urna de votación electrónica y recuento de votos

Finalizado el periodo de votación, los miembros de la Mesa Electoral procederán a la fase de apertura de la urna y de recuento de votos. Para ello, dichos miembros procederán a subir al servidor de la aplicación de voto electrónico la clave privada

9) Escrutinio

El escrutinio se realizará teniendo en cuenta las previsiones del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, por lo que se cubrirán inicialmente el 60 por ciento de los puestos por los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla anterior, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

10) Recursos frente a proclamación provisional de electos/as

- i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de electos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

G) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General

- 1.- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:
 - a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
 - b) La proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as.
 - c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
 - d) La proclamación definitiva de electos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional. Dicha proclamación pondrá fin a la vía administrativa.
- 2.- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General, la generación de los censos provisionales y la distribución inicial de vacantes por Centros del sector de Estudiantes.

Igualmente se encomienda a la Secretaría General (i) la celebración del sorteo de la Mesa Electoral y su comunicación a los miembros designados, (ii) la generación de la sala de videoconferencia para la constitución de la Mesa Electoral y su comunicación a los miembros titulares y suplentes de la misma, (iii) la gestión necesaria para la carga de los censos en la aplicación de voto electrónico así como cualquier otra actuación instrumental para la votación electrónica.

ANEXO I

**CALENDARIO ELECTORAL
ELECCIONES A CLAUSTRO POR RENOVACIÓN DEL SECTOR DE ESTUDIANTES Y PARCIALES
A OTROS SECTORES**

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de Elecciones	3 de noviembre
Aprobación del censo provisional y del calendario electoral	3 de noviembre
Publicación del censo provisional	3 de noviembre
Reclamaciones al censo provisional	4 y 5 de noviembre ¹
Aprobación y publicación del censo definitivo	8 de noviembre
Presentación de candidaturas	9 a 11 de noviembre ²
Proclamación provisional de candidatos	12 de noviembre
Designación de técnico de apoyo	12 de noviembre
Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	15 de noviembre ¹
Proclamación definitiva de candidatos	16 de noviembre
Sorteo de mesa electoral	16 de noviembre
Campaña electoral	17 de noviembre
Jornada de reflexión	18 de noviembre
Votaciones	desde las 12:00 horas del 19 de noviembre a las 12:00 horas del 22 de noviembre
Proclamación provisional de electos/resultados	22 de noviembre
Reclamaciones contra la proclamación provisional de electos	23 de noviembre ¹
Proclamación definitiva de electos	24 de noviembre

¹El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA)

²Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

ANEXO II

REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

Puede acceder a la instancia genérica del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz en el siguiente enlace:

<https://sede.uca.es>

OFICINA	UBICACIÓN
Registro General de la Universidad de Cádiz	Edificio «José Pedro Pérez-Llorca» C/ Ancha, 10 11001 Cádiz
Campus de Cádiz	Edificio «Hospital Real» Plaza Fragela, 8 11002 Cádiz
Campus Bahía de Algeciras	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras Avda. Ramón Pujol, s/n 11202 Algeciras
Campus de Jerez de la Frontera	Edificio de Servicios Comunes Avda. de la Universidad, 4 11406 Jerez de la Frontera
Campus de Puerto Real	Coordinación de Servicios generales (al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación) Avda. de la Universidad de Cádiz 11519 Puerto Real

ANEXO III

ELECCIONES A CLAUSTRO POR RENOVACIÓN DEL SECTOR DE ESTUDIANTES Y PARCIALES A OTROS SECTORES
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL

CENTRO: _____

En _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ha quedado constituida la Mesa Electoral con la siguiente composición:

Presidente: _____

Vocal 1º: _____

Vocal 2º: _____

Incidencias.

El Presidente

Fdo.: _____

Vocal 1º

Vocal 2º

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV

ELECCIONES A CLAUSTRO POR RENOVACIÓN DEL SECTOR DE ESTUDIANTES Y PARCIALES A OTROS SECTORES

Sector _____

CANDIDATURA

D./Dña. _____, con D.N.I. núm. _____,

adscrito al Centro _____ del Campus de _____

presenta su candidatura a las Elecciones a Claustro por renovación del Sector de Estudiantes y parciales a otros sectores convocadas por Resolución del Rector UCA/RXXREC/20XX, de XX de XXXXXXXX, en representación del Sector _____.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

ANEXO V

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL (POR TRIPLICADO)

**ELECCIONES A CLAUSTRO POR RENOVACIÓN DEL SECTOR DE ESTUDIANTES Y
PARCIALES A OTROS SECTORES**

SECTOR: _____

Centro: _____

RESULTADOS PROVISIONALES

NÚMERO DE ELECTORES: _____ TOTAL VOTANTES: _____

VOTOS NULOS: _____ VOTOS EN BLANCO: _____ VOTOS VÁLIDOS: _____

RELACIÓN DE CANDIDATOS Y NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE ELLOS,
DE FORMA DECRECIENTE.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

_____, a _____ de _____ de _____

Presidente;Vocal 1º;Vocal 2º

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de miembro del Claustro Universitario (Sector de PDI sin vinculación permanente, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

El artículo 7.1 del Reglamento del Claustro Universitario establece que la condición de claustral se pierde por las causas establecidas con carácter general para los órganos colegiados en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

El artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz recoge cuáles son estas circunstancias:

- a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente del órgano.
- b) Por cese en el cargo o grupo por el que es miembro del órgano.
- c) Por incapacidad.
- d) Por fallecimiento.
- e) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.
- f) Por inasistencia, sin causa justificada, al número de sesiones consecutivas y alternas que se establezca en el reglamento de régimen interno de cada órgano colegiado, en el que habrá de determinarse las causas que, entre otras, deban considerarse que justifican la pérdida de la condición de miembro del órgano así como el procedimiento para la declaración.
- g) Por revocación realizada por el grupo a que represente cuando los supuestos de revocación estén regulados en el reglamento de funcionamiento del órgano colegiado.
- h) Por finalización de la representación o por cese del Presidente si ostenta la condición de miembro por designación de este.

En aplicación de los preceptos anteriores,

RESUELVO,

Dar publicidad a la baja como miembro del Claustro de:

- D.^a Nieves del Rocío Colas Ruiz ha cesado en el Sector PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales) con fecha 29 de octubre de 2021, por pérdida de la condición de pertenencia al grupo.

Cádiz, el día de su firma

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de D. José María Cervilla Bellido como miembro del Claustro, Consejo de Gobierno, Junta Electoral General, Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, y Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

El artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz establece que la condición de miembro de un órgano colegiado se pierde:

- a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente del órgano.
- b) Por cese en el cargo o grupo por el que es miembro del órgano.
- c) Por incapacidad.
- d) Por fallecimiento.
- e) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.
- f) Por inasistencia, sin causa justificada, al número de sesiones consecutivas y alternas que se establezca en el reglamento de régimen interno de cada órgano colegiado, en el que habrá de determinarse las causas que, entre otras, deban considerarse que justifican la pérdida de la condición de miembro del órgano así como el procedimiento para la declaración.
- g) Por revocación realizada por el grupo a que represente cuando los supuestos de revocación estén regulados en el reglamento de funcionamiento del órgano colegiado.
- h) Por finalización de la representación o por cese del Presidente si ostenta la condición de miembro por designación de este.

En aplicación de los preceptos anteriores,

RESUELVO,

Dar publicidad a la baja de D. José María Cervilla Bellido como miembro de los siguientes órganos colegiados, conforme al artículo 85.6.b), con efectos de 8 de noviembre de 2021, agradeciéndole los servicios prestados:

- Claustro (Sector Estudiantes – Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)
- Consejo de Gobierno (Sector Estudiantes)
- Junta Electoral General (Sector Estudiantes)
- Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos (Sector Estudiantes)
- Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios (Sector Estudiantes)

Cádiz, el día de su firma

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de miembros del Claustro Universitario por el sector de Estudiantes.

El artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz establece que la condición de miembro de un órgano colegiado se pierde:

- a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente del órgano.
 - b) Por cese en el cargo o grupo por el que es miembro del órgano.
-

- c) Por incapacidad.
- d) Por fallecimiento.
- e) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.
- f) Por inasistencia, sin causa justificada, al número de sesiones consecutivas y alternas que se establezca en el reglamento de régimen interno de cada órgano colegiado, en el que habrá de determinarse las causas que, entre otras, deban considerarse que justifican la pérdida de la condición de miembro del órgano así como el procedimiento para la declaración.
- g) Por revocación realizada por el grupo a que represente cuando los supuestos de revocación estén regulados en el reglamento de funcionamiento del órgano colegiado.
- h) Por finalización de la representación o por cese del Presidente si ostenta la condición de miembro por designación de este.

En aplicación de los preceptos anteriores,

RESUELVO,

Dar publicidad, conforme al artículo 85.6.b) a la baja de los siguientes miembros del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes, con efectos de 8 de noviembre de 2021, agradeciéndole los servicios prestados:

- D. Elías Hamed Macías Kacime (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)
- D. Ángel Molina Quintiana (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)
- D.ª Carolina Romero Jiménez (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)
- D.ª Irene Miguélez Calvo (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica)
- D. Guzmán Domínguez Domínguez (Escuela Superior de Ingeniería)
- D.ª Rocío Molina Macías (Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras)
- D.ª María del Río Martínez (Facultad de Ciencias de la Educación)
- D. Fernando Jesús Morató López (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales)
- D.ª Eva García Harana (Facultad de Ciencias del Trabajo)
- D. Rafael Romero Sánchez (Facultad de Ciencias del Trabajo)
- D. Juan Antonio Rueda Mateos (Facultad de Derecho)
- D.ª Áurea María Carrillo Ruiz-Canela (Facultad de Enfermería y Fisioterapia)
- D. Sergio Trujillo Pajares (Facultad de Enfermería y Fisioterapia)
- D.ª Indira Ferrer García (Facultad de Filosofía y Letras)
- D. Pablo Sicre González (Facultad de Filosofía y Letras)
- D. Francisco José Francino Prada (Facultad de Medicina)
- D. Juan Bosco Nieto Jiménez (Facultad de Medicina)

Cádiz, el día de su firma

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Francisco Piniella Corbacho

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R306REC�/2021 por la que asignan temporalmente las funciones de la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Ingeniería Informática en el Campus de Jerez a D.ª Lorena Gutiérrez Madroñal.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del acuerdo del Consejo de Departamento de Ingeniería Informática, reunido el 25 de octubre de 2021,

RESUELVO,

PRIMERO. Asignar temporalmente las funciones de la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Ingeniería Informática en el Campus de Jerez a D.ª Lorena Gutiérrez Madroñal, con efectos de 2 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. Siempre que se ejerzan competencias al amparo de lo previsto en la presente Resolución se hará constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R307REC�/2021 por la que se cesa a D. Juan Luis Romero Romero como Director en funciones del Departamento de Matemáticas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Matemáticas realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 22 de octubre de 2021,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Luis Romero Romero como Director en funciones del Departamento de Matemáticas, con efectos económicos y administrativos de 2 de noviembre de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R308RECN/2021 por la que se nombra a D. Francisco Javier García Pacheco como Director del Departamento de Matemáticas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Matemáticas realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 22 de octubre de 2021,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Javier García Pacheco como Director del Departamento de Matemáticas, con efectos económicos y administrativos de 3 de noviembre de 2021.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R311RECN/2021 por la que se cesa a D. Federico Portillo Pacheco como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 25 de octubre de 2021,

RESUELVO,

Cesar a D. Federico Portillo Pacheco como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, con efectos de 5 de noviembre de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R312RECN/2021 por la que se nombra a D. David González Forero como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 25 de octubre de 2021,

RESUELVO,

Nombrar a D. David González Forero como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, con efectos administrativos de 6 de noviembre de 2021.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

IV. OTRAS DISPOSICIONES

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC149GER/2021, por la que se corrigen errores en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC135GER/2021, de 15 de octubre, por la que se convocan los préstamos reintegrables para el personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz

Advertido error en la “Base segunda. Ámbito subjetivo” Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC135GER/2021, de 15 de octubre, por la que se convocan los préstamos reintegrables para el personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, publicada en el «Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz» número 341, de 28 de octubre de 2021, se procede a su corrección.

Donde dice:

Podrán solicitar los préstamos a que hace referencia la presente convocatoria el personal docente e investigador que desempeñe sus funciones en la Universidad de Cádiz y reúna los siguientes requisitos:

1. Estar contratado o nombrado con cargo al capítulo I del presupuesto de la Universidad de Cádiz.
 2. Estar en situación de servicio activo a la fecha de presentación de solicitudes.
-

Debe decir:

Podrán solicitar los préstamos a que hace referencia la presente convocatoria el personal docente e investigador que desempeñe sus funciones en la Universidad de Cádiz y se encuentre en situación de servicio activo a la fecha de presentación de solicitudes.

EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución de 19 de febrero de 2021)

Marivi Martínez Sancho

LA GERENTE

* * *

Corrección de errores de la *Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Cádiz UCA/I16GER/2021, sobre el abono de asistencias a Tribunales y Comisiones de Selección del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz*, publicada en BOUCA núm. 341.

Publicada en el BOUCA núm. 341, de 8 de octubre de 2021, páginas 161 y 162, la *Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Cádiz UCA/I16GER/2021, sobre el abono de asistencias a Tribunales y Comisiones de Selección del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz*, procede realizar la siguiente rectificación:

Donde dice “Cádiz, en el día de la firma”, *debe decir* “Cádiz, 14 de octubre de 2021”.

* * *

Relación de convenios suscritos por la Universidad de Cádiz desde el 22 de julio a 21 de octubre de 2021.

Convenios firmados a 21/10/2021 (por número)

Nº	Fecha firma	Nombre y descripción	Entidad conveniente
72-21	22/07/2021	Acuerdo de colaboración para formación en centros de trabajo: realización de la fase de formación práctica del alumno ...Vargas L... en el Centro de Trabajo IVAGRO-UCA (de 1/09/2021 a 15/10/2021, 256 horas, 32 jornadas).	Centro docente I.E.S. Santo Domingo
73-21	29/07/2021	Convenio específico de colaboración para el desarrollo del Congreso Andaluz de Dislexia 2021, a celebrar el 25/09/2021	Asociación Dislexia Cádiz
74-21	15/02/2021	Protocolo general de colaboración en diversos ámbitos	Unión Internacional de Organizaciones No Gubernamentales "Asamblea de los Pueblos de Eurasia"
75-21	15/02/2021	Convenio específico de colaboración para regular el intercambio de estudiantes de nivel de Grado, Máster y Doctorado para realizar tareas de voluntariado, dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcado por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.	Unión Internacional de Organizaciones No Gubernamentales "Asamblea de los Pueblos de Eurasia"
76-21	20/07/2021	Protocolo general educativo de colaboración para la realización de cursos, seminarios, actividades docentes, investigadoras y colaboración del personal	Formato Educativo, S.L.
77-21	27/08/2021	Convenio para establecer marco de cooperación en todos los campos y disciplinas de interés común, y que podrá concretarse a través de convenios específicos en los que se establezcan programas concretos de cooperación educativa y/o científica.	Universidad de Ferrara (Italia)
78-21	27/08/2021	Convenio específico de colaboración para establecimiento de programa académico conjunto de nivel de Master denominado "Gestión de Costas y Georrecursos" sobre la base de dos títulos de Master Oficial de las universidades participantes.	Universidad de Ferrara (Italia)
79-21	08/09/2021	Protocolo General de Colaboración en materias de innovación y docencia en el marco del plan estratégico de innovación "Puerto Real +Ciudad" (creado entre el Ayuntamiento de Puerto Real su grupo societario como elemento estratégico de planificación de la ciudad entorno a la I+D+i durante el periodo 2020 / 2025).	Ayuntamiento de Puerto Real
80-21	30/06/2021	Convenio específico para renovación de la colaboración para el desarrollo de curso "Sistemas integrados de Gestión"	Formato Educativo, S.L.
81-21	20/07/2021	Convenio específico para renovación de la colaboración para el desarrollo del "Master Executive"	Formato Educativo, S.L.
82-21	30/07/2021	Convenio regulador de subvención nominativa a UCA para la realización de acciones que mejoren el conocimiento y las experiencias de los grupos de investigación en turismo para que puedan ser transferidos al sector turístico de la provincia a través de la mejora de la información y la gestión de las administraciones públicas de ámbito provincial y con competencia en turismo	Patronato provincial de Turismo, Diputación Provincial de Cádiz

Convenios firmados a 21/10/2021 (por número)

83-21	17/09/2021	Acuerdo de colaboración para la creación de agrupación sin personalidad para la ejecución del Proyecto de I+D+i “Desarrollo e implementación de estrategias innovadoras para la mejora del bienestar de los peces en puntos críticos del cultivo acuícola (PISCIBIEN)”	Clúster de Acuicultura, Universidad Autónoma de Barcelona, Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad Complutense de Madrid e Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental
84-21	25/06/2021	Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares, en la ICTS SOCIB, del alumnado matriculado en cualquier titulación impartida por la UCA, en centros propios y adscritos	Consortio Sistema de Observación y Predicción Costero de las Illes Balears
85-21	07/09/2021	Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externay Trabajo Fin de Grado/Máster	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
86-21	14/06/2021	Adenda de prórroga de Convenio de cooperación número 100-19, desde 11/07/2021 hasta 11/07/2023	Consejería de Educación y Deportes, Junta de Andalucía
87-21	30/09/2021	Acuerdo de colaboración para el desarrollo de nuevo Master universitario en profesorado de enseñanza secundaria (especialidades del área de formación profesional)	Universidades públicas andaluzas
88-21	30/09/2021	Adenda de modificación del Convenio 65-21, firmado el 9/06/2021, regulador de subvención para la organización y celebración de diversas actividades culturales en 2021	Diputación Provincial de Cádiz
89-21	04/10/2021	Convenio de colaboración para celebración de las Jornadas “Presente y futuro de las mujeres con discapacidad física y/u orgánica en la provincia de Cádiz: Necesidades de empoderamiento y reorganización”	Federación Gaditanade Personas con Discapaciad Física y/u Orgánica FEGADI COCEMFE
90-21	13/10/2021	Adenda de prórroga del Convenio de cooperación educativa firmado el 16/10/2017 entre la Consejería de Cultura y la Universidad de Cádiz para la realización de prácticas de formación académica por estudiantes universitarios en museos, archivos, bibliotecas, centros de documentación y conjuntos arqueológicos y monumentales.	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Junta de Andalucía
91-21	04/10/2021	Convenio para el desarrollo de actividades vinculadas al Proyecto “ <i>Scientific infrastructures for global change monitoring and adaptation in Andalusia (INDALO)</i> ”, en el marco de la red de observatorios de cambio global de Andalucía.	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
92-21	14/10/2021	Convenio de cooperación para promocionar en el sector vitivinícola la actividad científica y docente desarrollada en la UCA	VITVIN PRO, S.C.C.L.
93-21	15/10/2021	Convenio de cooperación educativa para desarrollar el título conjunto de Master Universitario en Psicología educativa, prevención e intervención psicoeducativa en contextos de desarrollo.	Universidades de Huelva, Málaga y Almería

Convenios firmados a 21/10/2021 (por número)

94-21	20/09/2021	Adenda número 4 a Convenio de colaboración para prorrogar vigencia hasta 2/10/2022 y reducir aportación económica	Banco Santander, S.A.
95-21	24/06/2021	Adenda al Convenio de colaboración número 27-21 (de 30/03/2021), para ampliación de plazos de ejecución (hasta 30/10/2021) y de justificación (hasta 15/11/2021) de la subvención nominativa prevista en el Acuerdo Marco DIPUACTIVA para promover la proyección internacional de empresas, el emprendimiento y el talento investigador e innovador en la provincia de Cádiz	Diputación Provincial de Cádiz
96-21	29/07/2021	Convenio de colaboración para la realización del seminario “¿Bien estar? Sí, gracias. Armonía y curiosidad”, en el marco de la 71ª edición de Cursos de verano	Hospital Viamed Novo Sancti Petri y Hospital Viamed Bahía de Cádiz
97-21	21/10/2021	Convenio para el desarrollo de proyectos inclusivos formativos orientados a la inclusión laboral de jóvenes con discapacidad intelectual (cesión de espacios y desarrollo de prácticas formativas en servicios de la institución) (2021-10-21)	Asociación para la Mediación Social "EQUA"

V. ANUNCIOS

Número Contrato: EXP015/2021/19. Suministro e instalación de equipamiento para el desarrollo de la investigación no invasiva del patrimonio histórico-arqueológico agroalimentario con destino en el Laboratorio de Historia-IVAGRO de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2019-005666-P.

Objeto Contrato: Suministro e instalación de equipamiento para el desarrollo de la investigación no invasiva del patrimonio histórico-arqueológico agroalimentario con destino en el Laboratorio de Historia-IVAGRO de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2019-005666-P.

Lote 1: Suministro e instalación de equipos de exploración geofísica.

Lote 2: Suministro e instalación de complementos de georradar.

Lote 3: Suministro e instalación de Laboratorio Computacional de Altas Prestaciones.

Importe Adjudicación:

Lote 1: 144.640,00 euros (175.014,40 euros, IVA incluido)

Lote 2: 64.044,00 euros (77.493,24 euros, IVA incluido)

Lote 3: 104.500,00 euros (126.445,00 euros, IVA incluido)

Fecha de Formalización:

Lote 1: 28/09/2021

Lote 2: 28/09/2021

Lote 3: 4/10/2021

DATOS DEL CONTRATISTA:

Lote 1: NIF: B80924111- PANATEC, S.L. - ESPAÑA

Lote 2: B80924111- PANATEC, S.L. - ESPAÑA

Lote 3: B93209898 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.- ESPAÑA

* * *

Número Contrato: EXP018/2021/19. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de espectrometría de masas para la renovación y mejora de la instrumentación de alta resolución de la División de Espectrometría de Masas de los Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2019-006032-P.

Objeto Contrato: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de espectrometría de masas para la renovación y mejora de la instrumentación de alta resolución de la División de Espectrometría de Masas de los Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2019-006032-P.

Importe Adjudicación: 805.410,00 euros (974.546,10 euros, IVA incluido)

Fecha de Formalización: 10/08/2021

DATOS DEL CONTRATISTA:

NIF: A60631835 - WATERS CROMATOGRAFÍA, S.A. - ESPAÑA
